Historia de un asesinato en la película el nombre de la rosa

Autor

Hugo Román Pérez Arroyave

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Abogado

Asesor

Iván Andrés Cadavid Guerrero

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Facultad de Derecho

Derecho

Medellín, Antioquia, Colombia

2021

Resumen

Desde sus inicios, la película nos muestra que una Abadía, lugar para la oración y el recogimiento, no está exenta de lo que pasa más allá de sus muros. Así, los delitos contra la vida y la integridad personal, repudiados y castigados por la sociedad, también se presentan allí, en ese Santo Claustro. El asesinato de un monje, a manos de otro similar, que sabe esconderse muy bien para cometer el delito más execrable, que es el homicidio de otro congénere, amerita una investigación para encontrar al culpable, llevarlo ante la autoridad competente y recibir el castigo al cual se hace acreedor por tan horrible falta. Inicialmente, la investigación del delito es encomendada a un monje franciscano, que en el pasado sirvió como Inquisidor del Santo Oficio y conocedor del comportamiento humano. La investigación no progresa, por lo tanto, el abad, como autoridad del lugar, solicita los servicios de la Santa Inquisición, la cual hace su despliegue en la imputación, acusación y juzgamiento de las personas que a su parecer son los responsables del abominable crimen. Asistimos entonces a un juicio en el cual se ve el método inquisitivo en toda su aplicación, y que, con algunas modificaciones, convertido en inquisitivo mixto, se observa en el ordenamiento jurídico de muchos países latinoamericanos, incluido Colombia.

Palabras Clave

Ley 600 de 2000, Colombia, Modelo Inquisitivo, Santa Inquisición, Edad Media, Delitos Contra la Vida

Abstract

Since its inception, the film shows us that an Abbey, a place for prayer and meditation, is not exempt from what happens beyond its walls. Thus, crimes against life and personal integrity, repudiated and punished by society, are also presented there, in that Holy Cloister. The murder of a monk, at the hands of another similar one, who knows how to hide very well to commit the most heinous crime, which is the murder of another fellow man, warrants an investigation to find the culprit, bring him before the competent authority and receive punishment when which becomes a creditor for such a horrible fault. Initially, the investigation of the crime is entrusted to a Franciscan monk, who in the past served as Inquisitor of the Holy Office and connoisseur of human behavior. The investigation does not progress, therefore, the abbot, as the authority of the place, requests the services of the Holy Inquisition, which makes its deployment in the imputation, accusation and trial of the people who in its opinion are responsible for the abominable crime. We are then witnessing a trial in which the inquisitorial method is seen in all its application, and which, with some modifications, turned into a mixed inquisitorial method, is observed in the legal system of many Latin American countries, including Colombia.

Key words

Law 600 of 2000, Colombia, Inquisitive Model, Holy Inquisition, Middle Ages, Crimes Against Life

Tabla de contenido

Introducción ……5

1. Pregunta de investigación……5

2. Objetivos……..6

2.1 Objetivo General……6

2.2 Objetivos Específicos……6

3. Metodología ……6

4. Marco Teórico …….7

4.1 Sistema Inquisitivo ……7

4.2 Sistema Inquisitivo observado en la película El Nombre de la Rosa ……...9

4.2.1 Inicio del relato ……..9

4.2.2 Llegada a la Abadía del grupo de la Santa Inquisición y de los enviados papales al debate ……14

4.2.3 Comienza el Debate …….15

4.3 Caracterización de los personajes centrales de la película El Nombre de la Rosa …….16

4.4 Proceso de imputación y juzgamiento observado en la película El Nombre de la Rosa ……18

4.4.1 Juicio ……18

4.4.2 Ejecución de la sentencia …….20

4.5 relación del proceso mostrado en la película con el método mixto utilizado en Colombia a través de la Ley 600 de 2000…….23

4.5.1 Estructura de la Iglesia Católica en la Edad Media …….23

4.5.2 Estructura de la Abadía mostrada en el relato de la película El Nombre de la Rosa ……...23

4.5.3 Aplicación Ley 600 de 2000 al relato mostrado en la película El Nombre de la Rosa……24

4.5.3.1 Normas Rectoras ……...24

4.5.3.2 Libros que componen la Ley ……25

4.5.3.2.1 Libro I Disposiciones Generales……25

4.5.3.2.2 Libro II Investigación……28

4.5.3.2.3 Libro III Juicio ……. 31

4.5.3.2.4 Libro IV Ejecución de Sentencias ……34

4.5.3.2.5 Libro V Relaciones con autoridades extranjeras y disposiciones finales …….35

Conclusiones ……36

Referencias …… 39

Lista de tablas

Tabla 1. Dialogo entre Bernardo Gui y remigio de Varagine …… 32

Tabla 2. Confesión de Remigio de Varagine ……...33

Tabla 3. Libreto el Nombre de la Rosa ……43

Listado de anexos

Anexo A: Libreto El Nombre de la Rosa …….43

Introducción

Descubrir un asesino, es una tarea titánica, que requiere habilidad y conocimiento del investigador. En la película El Nombre de la Rosa, Guillermo de Baskerville, hace un derroche de sus habilidades para embarcarse en la investigación de descubrir al asesino de Adelmo, un monje joven, de quien se duda si fue asesinado o se suicidó, en cuyo caso, cualquiera que haya sido el evento, amerita investigarse, porque tanto para el homicidio como el suicidio, pueden existir elementos que ameritan ser investigados.

Las pesquisas comienzan, pero empiezan a aparecer otras víctimas, lo cual alarma a los residentes de la Abadía, ya que sienten que un asesino serial esta entre ellos, y temen ser la próxima víctima de tal monstruo.

Un sentimiento de desesperación y terror invade a la Abadía, la cual tildan de lugar maldito y olvidado por Dios, generando un sentimiento de culpa, que hace que cualquier investigación parezca inútil, ya que la ofensa a Dios tiene un castigo y es el tener un asesino entre ellos, es decir es la voluntad de Dios y no hay nada que hacer.

Afortunadamente, Guillermo de Baskerville, quien en el pasado fue parte de la Santa Inquisición para esclarecer los delitos de herejía y hechicería, sabe que es un monje, no una fuerza diabólica la que está generando las muertes, y se propone investigar al respecto.

El aval para la investigación, parte del Abad, el cual da autorización para la investigación, pero ante la escalada de las muertes, decide acogerse a los buenos oficios de la Santa Inquisición, la cual está al servicio de los intereses papales en lo referente a la fe y el ministerio eclesiástico.

El método desarrollado por los magistrados de Santa Inquisición, es totalmente aberrante, imputa, investiga, acusa, juzga y ejecuta la pena, sin dar cabida a la defensa y el derecho de contradicción. Ellos son los enviados papales, y el Papa recibe la autoridad de Dios, luego ellos obran por voluntad de Dios.

En el presente trabajo, se busca identificar a través de un medio como es el cine, y la recreación de situaciones que, si bien son ficción, se dan en la vida real, el funcionamiento de un método de juzgamiento por conductas delictivas practicado por los magistrados de la Santa Inquisición, los cuales estaban al servicio de la Iglesia Católica, y tenían como misión castigar la herejía, la hechicería y todo acto de desobediencia hacia la autoridad del Papa durante la edad media. De este método, no tan puro como lo vemos en el video, conservamos en nuestro ordenamiento jurídico ciertos procedimientos que recuerdan la forma como operaban dichos funcionarios. Por eso decimos que la Ley 600 de 2000 colombiana, es de corte inquisitivo, mejor, es un sistema mixto, que involucra elementos del inquisitivo de la edad media, y el acusatorio de los tiempos actuales, la cual es aplicada para juzgar los procesos que iniciaron bajo esta Ley, y por seguridad jurídica deben terminar con esta, y para juzgar a los aforados constitucionales.

1. Pregunta de investigación

El sistema penal inquisitivo domino durante mucho tiempo el método de investigación penal, su nombre se deriva precisamente del desarrollado por la Santa Inquisición en la investigación y juzgamiento de los delitos que contra la fe católica se cometían en la edad Media, y es en esta película, una adaptación de la obra del mismo nombre de escritor italiano Umberto Eco, donde puede verse como era el método por ellos desarrollado. Por ello la pregunta de investigación la formulo en el sentido de "como desarrollo la Santa Inquisición su método de investigación para el juzgamiento de los delitos cometidos contra la fe católica en la Edad Media". De este método persiste en nuestro ordenamiento jurídico en la ley 600 del 2000 un alto contenido, de allí que se diga que esta ley es de corte inquisitivo.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Evidenciar el sistema inquisitivo a través de la película El Nombre de la Rosa, y confrontarlo con la realidad actual del sistema inquisitivo mixto contenido en la Ley 600 de 2000.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Caracterizar los personajes centrales de la película, que buscan, como encajan en el conflicto y como terminan.

2.2.2 Identificar cómo se da el proceso de indagación, acusación, juzgamiento y ejecución de la pena, en el proceso seguido a dos monjes y una campesina en la película El Nombre de la Rosa.

2.2.3 Relacionar el método de juzgamiento observado en la película con el método mixto utilizado en Colombia, consignado en la Ley 600 de 2000.

3. Metodología

Enfoque epistemológico: Realismo-Idealismo

Escuela de derecho: escuela Positivista

Metodología: cualitativo

Método: deductivo.

Este método "consiste en extraer una conclusión con base en una premisa o a una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas" (Westreicher, 2021, párr.1). La lógica se utiliza para obtener un resultado, esto es lo que visualizamos en el video, donde Guillermo de Baskerville, en compañía de su joven novicio Adso de Melk, están a la caza de información, la cual van deduciendo de eventos que se van sucediendo durante el desarrollo del video, y que culmina con el descubrimiento del misterio que parecía imposible resolver como lo fue la muerte de monjes con dedos índices teñidos de negro, lo mismo que sus lenguas.

Técnicas para la recolección de información: descriptivo

4. Marco Teórico

El objetivo del marco teórico es “brindar al lector definiciones y conceptos útiles para poder adentrarse en el cuerpo del trabajo de investigación sin problemas” (Etece, 2021, párr.6). En el presente trabajo, el concepto inicial es el de sistema inquisitivo, seguido de sistema inquisitivo observado en la película El Nombre de la Rosa. Continua con la caracterización de los personajes centrales de la película, luego proceso de imputación y juzgamiento observado en la película, y culmina con la relación del proceso mostrado en la película con el método mixto utilizado en Colombia a través de la Ley 600 de 2000.

4.1 Sistema Inquisitivo

Para abordar el sistema inquisitivo, habrá que explicar que es la edad media y el papel que la iglesia católica cumple en ella. Luego de entendido el rol de la iglesia, ilustrar el método para castigar las faltas cometidas contra la fe cristiana como la herejía y la hechicería, y cuya metodología tuvo amplia acogida en los sistemas penales de muchos países del mundo, los cuales debieron de mejorarse con el advenimiento de los derechos humanos y otras formas de protección hacia los imputados de conductas delictivas.

La Edad Media comprende un vasto periodo de la historia de la humanidad, y cubre algo más de diez siglos. Algunos estudiosos han dividido la Edad Media en tres etapas

> Temprana Edad Media o antigüedad tardía (476-843): esta se extiende desde el derrocamiento del último emperador romano de occidente, hasta la división del imperio de Carlomagno. Alta Edad Media (843-1100): durante este periodo cobro forma el feudalismo, un sistema político y socioeconómico basado en relaciones de fidelidad personal. Baja Edad Media (1100-1492): esta etapa comenzó con las cruzadas y se caracterizó por el resurgimiento de las ciudades y la aparición de nuevo grupo social: la burguesía. (E. Grudemi, 2020, párr.7)

Algunas de las características de este periodo son: pensamiento teocentrista, el cual consideraba a Dios como fuente única de conocimiento; la esclavitud desapareció, para dar paso a la servidumbre; la agricultura y la ganadería son las principales actividades productivas, se consume lo que se produce, lo cual significa que el comercio mundial no fue muy activo, solo a partir del surgimiento de las cruzadas, se ve algo de dinamismo con el comercio entre Occidente y Oriente; la población en repetidas ocasiones se vio diezmada por pestes y epidemias, fruto de la mala alimentación de los europeos que vivieron en esta época. (E. Grudemi, 2020, párr.12)

Con respecto a la Iglesia, la Edad Media fue un periodo donde desarrollo mucho su poder. La religiosidad ayudo en eso, así la creencia en el milenarismo, es decir que a los mil años Cristo volvería a la tierra y estaría con sus habitantes por mil años más antes del juicio final fue profusamente difundida, y para ser digno de ello debían de prepararse, y algunos lo hicieron

renunciando a sus riquezas. La noción de cristiandad se apodera de Europa, y esto lo hace un elemento de unión, ya que más allá de los linderos de cada feudo, la cristiandad los unía, y la Iglesia supo desarrollar muy bien ese concepto. El sistema económico era el feudal, del cual la Iglesia también participaba ya que era dueña de la tercera parte del territorio europeo y además recibía de todos los habitantes el diezmo, el cual consistía en la entrega del diez por ciento de lo producido en un año. (la Iglesia en la Edad Media, 2020, párr.5)

La Iglesia en este periodo, estaba muy bien estructurada, con el Papa a la cabeza, seguido de una división del clero en secular y regular. Con respecto al primero, estos estaban en el mundo, en contacto con la gente y eran el Papa, los arzobispos, los obispos y los párrocos. El clero regular, vivía aislado del mundo, y lo hacían en monasterios, a cuya cabeza estaba un Abad. San Benito de Nursia, fundador de los benedictinos hace un aporte importante en cuanto a lo que debe ser la vida monacal,

> su regla se basaba en el lema ora et labora, es decir, reza y trabaja. Al mismo tiempo, la orden benedictina obligó a sus miembros a cumplir votos de obediencia, castidad y pobreza. La regla de San Benito fue respaldada por el Papado. (la Iglesia en la Edad Media, 2020, párr.14)

La fe se basaba en la esperanza de una vida mejor, y para ello la Iglesia guiaba a sus fieles procurando que no cayeran en falsas creencias o herejías, ya que se exponían a ser excomulgados o enfrentarse a la Inquisición. Con la

> excomunión se expulsaba de la Iglesia a todo aquél que no obedecía sus órdenes. El excomulgado no podía recibir sacramentos, y quedaba fuera de la ley divina. La excomunión fue el peor castigo de la Edad Media. La Inquisición se fundó en el siglo XII, un tribunal eclesiástico que investigaba a la gente de fe dudosa. Para lograr información los inquisidores torturaban a los acusados. (la Iglesia en la Edad Media, 2020, párr.30)

La Santa Inquisición, encargada de velar por la guarda de la fe, utiliza un proceder, el cual se convertiría en el proceso inquisitivo,

> aplicado en toda su dimensión por el Derecho Canónico medieval, en los Tribunales de la Inquisición, a partir del siglo XII; adoptándose también a partir del siglo XIII y hasta el siglo XVIII por el resto de Europa. Entre éstos podemos mencionar la Ordenanza dictada en 1670 por el rey de Francia Luis XIV, la Constitución alemana Criminal Carolina (1532) y las Siete Partidas españolas de Alfonso el Sabio, sistema que mantuvo la Nueva Recopilación de 1567 y la Novísima Recopilación de 1805. (Laguia, 2010, párr.1)

El movimiento de la Ilustración ejerce su influencia, y es así como en el siglo XVIII, este sistema sufre un cambio al introducirse garantías para el procesado. Como características de este sistema podemos mencionar: dividido en fases, secreto, escrito, e impulsado de oficio en todas las etapas hasta llegar a la sentencia.

“Podemos decir que nos encontramos en un proceso de un sistema inquisitivo cuando las facultades de acusar y juzgar recaen en manos de una misma persona, o, mejor dicho, el juez y el

órgano acusador trabajan a la par" (Jurídicos, 2008, parr.1). Lo anterior hace que no exista imparcialidad por parte del juez, contrario a lo que sucede en el sistema acusatorio, donde cumple la función de observador para luego de analizado el material probado en el juicio dictar sentencia. "Existe la posibilidad de la doble instancia, dada la jerarquía de los tribunales. El sindicado casi siempre declara durante el proceso, y su simple confesión puede ser prueba suficiente para dictarle una sentencia condenatoria" (Jurídicos, 2008, párr.1). Dependiendo del delito, podría el imputado ser privado de la libertad. Para este sistema, el acusado es culpable desde el inicio del proceso, se debe demostrar su inocencia en el juicio, lo cual significa que se está en estado de indefensión ante el juez, debido al poder que este tenía. Podemos decir entonces "cuando se mezclan las funciones, cuando se mezclan los órganos, cuando tenemos Fiscal que hace de Juez, nos encontramos frente a un sistema inquisitivo" (Levene, 2007, p.32).

Así como sucedió en México, "que tras la conquista del imperio Azteca por los españoles en México se adoptaron las leyes de la península, donde evidentemente imperaba el sistema de enjuiciamiento inquisitivo" (Montes, 2009, p.11), en Colombia también recibimos esa influencia con el Tribunal del Santo oficio, también conocido como la Santa Inquisición.

4.2 Sistema Inquisitivo observado en la película El Nombre de la Rosa

4.2.1 Inicio del Relato

La cita al encuentro en una abadía Benedictina en el norte de Italia a finales del año de Nuestro Señor 1327, es el comienzo de este relato, el cual tiene como actores a monjes franciscanos, monjes benedictinos y los enviados papales al evento, el cual tiene como objetivo continuar con el debate que por un tiempo han tenido los monjes franciscanos con la Santa Madre Iglesia sobre la pobreza de Jesús y el apego a las riquezas que las órdenes religiosas de la época tenían y del cual no querían verse despojadas.

El lugar de encuentro es una abadía, ubicada en lo alto de una montaña, con un transcurrir cotidiano de aparente normalidad, pero en cuyo interior se vive un drama, el cual es en cierta forma un motivo de preocupación por su líder, el Abad, quien en su oración con los demás monjes invoca que el terror que están viviendo sea algo pasajero y no perjudique el desarrollo del evento del cual son anfitriones, y al cual los invitados habían empezado a llegar. Los primeros asistentes en llegar son los franciscanos, y entre ellos Guillermo de Baskerville, a quien el abad reconoce como un hombre con una gran agudeza, prudencia, y sentido común. Es precisamente estas características las que recuerda el abad las que le permiten confiar y encomendar al distinguido franciscano para que esclarezca los hechos que recientemente han azotado el recinto, con una duda sobre si el monje fallecido, de quien Guillermo dio su sentido pésame tan pronto el abad le visito en su aposento, fue asesinado o se suicidó. Los hechos no son muy claros, el mismo abad lo dice, es imposible que alguien suba a lo alto de la torre, abra una ventana que no se puede abrir y se lance al vacío, falleciendo en el acto y dejando una duda sobre el motivo de su proceder.

Son entonces los hechos narrados por el abad, los que mueven a Guillermo a empezar su labor investigativa, la cual despliega en toda la abadía. Guillermo, muy pronto descubre un gran impedimento, el monje de cuya muerte se duda el motivo, Adelmo de Otranto, era un reconocido

iluminista, pero al visitar el lugar de trabajo, para sorpresa de este, tiene escasos libros. Al preguntarle al bibliotecario si podría ver los libros que tan celosamente se guardan en la abadía, un no rotundo es la respuesta, esto por órdenes expresas del abad, solo el bibliotecario y su asistente tienen acceso al lugar de almacenaje de los mismos.

Las horas pasan, las actividades en la abadía continúan y con ellos el escudriñar de Guillermo y Adso de Melk su joven novicio, en los diferentes recintos del edificio de que está compuesta la abadía. De pronto la cotidianidad se ve interrumpida, y es precisamente en medio de un servicio religioso que los monjes allí presentes escuchan la voz de que un nuevo monje ha sido asesinado, en este caso, se trata de Venantius, el traductor griego, quien trabajaba en el cuarto de escritura al lado de Adelmo, el monje muerto antes de la llegada de Guillermo a la abadía, y que tenía tan atribulada a la congregación. "Ahora, si … Luego el granizo… luego de la granizada… con la segunda trompeta…el mar se convirtió en sangre… y miren … aquí hay sangre. ¡La profecía del Apocalipsis!" (El Nombre de la Rosa, 00:25:06).

Un detalle encontrado por Guillermo al asistir a Severino, el herbolario de la abadía, con la limpieza del cuerpo del recién fallecido, tiene que ver con una mancha negra en el dedo índice de la mano derecha. Otro aspecto es el uso del arsénico, Guillermo tiene curiosidad en conocer si es de común uso por él, a lo cual Severino responde, que usado en pequeñas dosis en preparaciones es excelente para los desórdenes nerviosos, a lo cual Guillermo replica, ¿y si no son pequeñas las dosis? La muerte, responde Severino.

Para Guillermo no había duda de que Adelmo se quitó su propia vida, así se lo había manifestado al abad, ahora el objetivo era investigar si existía alguna relación entre las dos muertes. Para ello, se dispone en compañía de su joven novicio a buscar en los alrededores de las porquerizas, lugar donde encontraron el cuerpo sumergido del traductor griego. La nieve les permite seguir unas huellas, un tanto extrañas, ya que no presentan la lógica de alguien que se encamina al lugar donde encontraron el cuerpo, pareciera que saliera de él, pero con una particularidad, que el talón está muy sumergido en la nieve, como si la persona estuviera caminando hacia atrás llevando algo pesado, quizás, es la conclusión a la que llega Guillermo, caminando hacia atrás llevando el cuerpo de una persona. El franciscano decide que la huella de la suela del calzado presenta unas estrías muy particulares que deberían recordar por si vuelven a aparecer. Ahora el interrogante es, "y el erudito traductor de griego, ¿dónde… conoció al anónimo autor de su muerte?" (El Nombre de la Rosa, 00:32:21).

La búsqueda los lleva ahora al cuarto de escritura de la abadía. Allí, el bibliotecario, al percatarse de la presencia de los visitantes, cierra la puerta que da acceso a la torre donde están los libros de la abadía. Guillermo de una manera cortes, solicita permiso para conocer el lugar de trabajo de los recién fallecidos. Para el bibliotecario es una solicitud muy inusual, pero accede a mostrarle a Guillermo y Adso el lugar de trabajo de Adelmo. Solo una pequeña muestra del trabajo del iluminador, la cual todavía está en el escritorio que perteneció a Adelmo, es lo que Guillermo puede ver, y allí constata que el iluminador tenía un gran sentido del humor, "Un asno enseñándole las escrituras a los obispos. El Papa es un zorro. El abad es un mono. En verdad tenía un talento atrevido… para lo cómico". (El Nombre de la Rosa, 00:33:45).

Estaban Guillermo y Adso absortos en contemplar el trabajo de Adelmo, cuando un monje, con ojos aterrorizados ve un ratón en el cuarto de escritura. Para este, el evento era una tragedia, para los demás monjes del recinto, solo motivo de risa y jolgorio. De repente se escucha una voz que grita "un monje no debe reír. Solo los tontos se ríen". (El Nombre de la Rosa, 00:34:12). Era el honorable Jorge, un monje invidente, quien había entrado al cuarto de escritura en el preciso instante en que todos reían por la inocente amenaza del pequeño roedor hacia el asistente del bibliotecario. Este fue el primer encuentro con el venerable monje, que al parecer ejercía una gran influencia en todas las decisiones de la abadía, y abogaba por un comportamiento donde la risa y lo cómico estaba prohibido. Pasado este incidente, Guillermo pregunta por el lugar de trabajo del famoso traductor, a lo cual el bibliotecario le señala un lugar, pero su asistente se adelanta y coloca algunos libros allí. Guillermo entiende que el asistente no desea que se revise ese escritorio y salen del recinto.

Nuevamente la curiosidad invade a Guillermo, y le pregunta a Adso, ¿dónde están los libros? A lo cual Adso dice, no lo sé. Guillermo pensando en voz alta dice, estoy seguro que esta torre donde está el cuarto de escritura, tiene en su interior algo más que aire, habrá que investigarlo. Continúan paseando por los contornos de la abadía, cuando de repente, Guillermo le dice a Adso, ¡cuidado! La causa de la alerta es un ladrillo que desde lo alto del edificio que están cruzando alguien lanza al vacío. Adso logra esquivar el objeto, y se dispone a perseguir al intruso que trato de agredirlo. Logra su objetivo de capturar a la persona, llama a su maestro, pero también acude al grito de Adso, Remigio, el monje encargado de recibir las ofrendas de los lugareños y por lo tanto cuidar los suministros de la abadía. Remigio regaña al sujeto, el cual resulto ser Salvatore, un monje jorobado que lo ayuda en sus quehaceres. Remigio solicita a Guillermo "por favor, señor, no le diga al abad sobre su pasado. Es inocente de las muertes en esta abadía. Lo juro". A lo cual Guillermo le responde "hermano, lo necesitamos. Mi precio es algo de información" (El Nombre de la Rosa, 00:38:27).

El incidente con Salvatore se tornó en un elemento valioso para los fines investigativos de Guillermo. Al anochecer, el mismo Remigio los condujo a una de las puertas que dan acceso a la torre, y con ello la oportunidad de ingresar al cuarto de escritura. Ingresan al cuarto, y van directamente a la puerta que en una visita anterior habían visto cerrar celosamente al bibliotecario, probablemente el lugar de almacenaje de los libros. La puerta está cerrada, y al parecer se abre es desde dentro, no desde afuera. Ante esta frustración, Guillermo decide inspeccionar el puesto del traductor griego, lo cual no pudo hacer en la mañana, ya que el asistente del bibliotecario se los impidió con su actitud de colocar libros encima del escritorio. Al inspeccionar el escritorio, encuentra dos libros abiertos, pero no llaman la atención de Guillermo, no así un trozo de pergamino que encuentra bajo estos, escrito con pequeñas letras griegas, el cual observa detenidamente, y lee en voz alta "la gente ordinaria… se complace con sus defectos…" (El Nombre de la Rosa, 00:41:08). Un olor peculiar llama la atención del franciscano, y acercando el papel a la lámpara y puesto bajo el fuego, el papel revela un escrito, el cual ha sido escrito con jugo de limón, lo cual le permite pasar desapercibido a los ojos de quien lo vea. La escritura oculta dice "Sagitario. El sol. Mercurio. Escorpión. Es un código zodiacal con instrucciones, pero, ¿adónde conducen? (El Nombre de la Rosa, 00:41:47).

Estaba absorto Guillermo, tratando de descifrar el mensaje oculto encontrado en el trozo de pergamino hallado en el escritorio del traductor griego, cuando un fuerte ruido lo hace reaccionar, y dirigiéndose al lugar desde donde provino el ruido no encuentra a nadie. Mientras tanto quien arrojo el objeto que produjo el ruido, llega hasta el escritorio y toma uno de los libros, sobre el cual Guillermo había descargado sus lupas, y sale huyendo del lugar.

La visita al cuarto de escritura, deja a Guillermo sin sus lupas. Al tratar de seguir a quien los distrajo en ese recinto, dos eventos importantes suceden. El primero es el encuentro de Guillermo con Salvatore en el cementerio de la abadía, el cual estaba dedicado a la caza de ratas, las cuales captura con su mano por la cola y las deposita en un talego, el cual ofrece a Guillermo para que disfrute la cacería, pero ante la negativa del franciscano, entablan entonces un dialogo, a través del cual el monje recién llegado recibe de primera mano información sobre los acontecimientos de como Adelmo se suicidó, arrepentido por su pecado de haber participado en actos antinaturales con otro monje benedictino. Allí, continúa narrando Salvatore, Adelmo le entrego a Venantius un pergamino, y trepo cuesta arriba, y al llegar a lo alto de la colina, se arrojó al vacío, para morir en el acto.

El segundo evento, tiene que ver con un encuentro inesperado de Adso con la campesina, que él había observado en las cercanías, cuando salió temprano a observar el lugar donde cayó Adelmo. La lámpara de Adso se había apagado, y el único lugar donde permanecía fuego encendido era la cocina de la abadía, por eso se encamino allí, pero dado que era ya entrada la noche y nadie estaba en el recinto, escuchar pasos de alguien alerto al joven novicio y busco refugio entre unos bultos de vituallas. El recién llegado murmuro unas palabras, trato de buscar a alguien y ante la ausencia de la persona que buscaba, salió y cerro la cocina. Adso descubre que allí mismo, donde él se encuentra escondido, la campesina que vio horas antes estaba allí escondida, la cual, ante la presencia del novicio, no dudo en acercársele y acariciándole lo sedujo. Esto fue una experiencia nueva para él, y despertó ese deseo sexual, tan natural en los seres humanos corrientes, no tanto para los hombres que se han dedicado al servicio de Dios.

Esa noche fue de descubrimientos, Guillermo tuvo la información de cómo Adelmo se suicidó, y Adso de Melk conoció el amor que puede brindar una mujer. Al preguntarle al maestro si había estado enamorado antes, este le dice que si, a lo cual Adso le dice "¿lo ha estado? Y Guillermo responde, Si, desde luego. Aristóteles, Ovidio, Virgilio… No, no, no. Quiero decir de una … y Guillermo le responde… ¿No estas confundiendo amor con lujuria? (El Nombre de la Rosa, 00:52:57). Fue un dialogo de amigos, donde el maestro le da su punto de vista con respecto al amor a la mujer y que Adso llevaría como un recuerdo por el resto de sus días.

Guillermo de Baskerville había progresado en sus indagaciones, ya sabía cómo habían sido los hechos con Adelmo, pero y el segundo crimen, que relación tenía con el primero, si es que lo tenía. Había algo que incomodaba al franciscano y era el no poder entrar a la torre donde estaban los libros, como decía Guillermo, la torre no está llena solo de aire, de seguro que allí estaban los libros de los cuales se jactaba la abadía de ser la mejor de la región.

Los crímenes continúan, ahora es Berengar, asistente del bibliotecario el muerto. Lo encuentran ahogado en el interior de una de las bañeras de la abadía. Como en el segundo muerto, el dedo

índice, pero de la mano izquierda estaba negro, y su lengua también, como de una tinta, tal cual lo había dicho Severino, a lo cual Guillermo replica que puede ser factible para el índice de la mano, pero no para la lengua, a menos que este escribiera con ella.

Guillermo se presenta ante el abad para narrarle los hallazgos hasta el momento. Le cuenta la historia de Adelmo, lo cual fue un suicidio, y la muerte de Venantius y de Berengar, los cuales tienen elementos en común y son sus dedos índices negros, al igual que sus lenguas. El franciscano concluye que hay un libro, impregnado de arsénico, el cual al pasar sus hojas humedeciendo antes el índice en la lengua, impregna por esta vía de veneno el cuerpo, el cual es tan letal, que quien así lo hace no sobrevive. Guillermo tiene en su poder una evidencia, la cual extrajo del puesto de Venantius, un pergamino con instrucciones cifradas de cómo encontrar el libro en la biblioteca prohibida, y solicita permiso del abad para encontrar el libro que tantos estragos está creando en la comunidad. El abad examina la evidencia, pero mientras hace eso, se le acerca Malachia, el bibliotecario, anunciándole que la delegación de la Santa Madre Iglesia que viene para el debate con los franciscanos está llegando dentro de poco, y que en la delegación viene el representante máximo de la Santa Inquisición, Bernardo Gui, a quien Guillermo conocía muy bien. El abad hace el anuncio en voz alta a Guillermo y a Adso, informándole que será la Inquisición quien seguirá investigando los crímenes que allí se han cometido.

Cunde la alarma en la abadía, la Santa Inquisición, a la cual todos temen enfrentar, incluyendo a Guillermo, ha llegado e investigara los crímenes, tres muertes, rodeadas de misterio aún sin resolver, y que por eso mismo genera más angustia y zozobra, ya que lo desconocido para la época tiene la impronta inconfundible de la herejía, el diablo y la superstición. Pero la Iglesia tiene la solución, y es a través de los buenos oficios de los inquisidores que todo se resolverá, y así lo manifestó el abad, la Inquisición resolverá los crímenes allí cometidos.

Sucedió a la hora de los canticos de los monjes que Adso vio ingresar al bibliotecario por una puerta no convencional, una pequeña cortina cubría el acceso al recinto donde se reunía la comunidad. El monje atravesó un pequeño pasillo, y se integró a la comunidad. Al agacharse para hacer la reverencia, se le nota en el manto que cubre su cabeza unas extrañas telas de araña, las cuales solo se encuentran en lugares poco transitados o muy bien guardados. Al anochecer, Guillermo y Adso se escabullen a través de la cortina por donde vieron ingresar al bibliotecario, y se aventuran a encontrar una entrada secreta, un pasillo que les permita ingresar a la torre. Lo encuentran, y sin pensarlo se lanzan a explorar el lugar que se les presenta en frente de sus ojos.

Una escalera que baja los conduce a los cimientos de la torre. Ahora la pregunta es, ¿cómo llegar a la biblioteca? Y de una manera poco convencional encuentran la ruta para ello, un ratón los guía hacia los libros. Guillermo va contando los escalones e identificando los lugares por donde pasan, por fin, en el número 318, encuentran una compuerta que al empujarla hacia arriba se abre, y al instante descubren lo que estaban buscando, la biblioteca. Un gran jubilo embarga al franciscano y su joven novicio, están en presencia de lo más preciado de la abadía, los libros, de los cuales Guillermo decía eran únicos y a lo mejor el único ejemplar que existía en toda la faz de la tierra. El interior de la torre resulto ser un laberinto de escaleras que debían transitar con

sumo cuidado o verse condenados a perderse en ellos en medio de recamaras cuyas puertas se cerraban o tenían pisos falsos que al pisarlos se abrían y los intrusos perecían al caer al abismo.

Por fin habían podido ingresar a la biblioteca prohibida. Ahora el reto era encontrar el libro cuya lectura estaba vedada, pero, ¿cómo hacerlo? Guillermo conservaba una copia del pergamino que encontró suelto entre los libros que estaban en el escritorio del traductor griego, e inspeccionando un poco más el lugar, encuentran una sección que tiene una puerta en cuyo frontis aparecen unos símbolos parecidos a los que contenía el pergamino. Guillermo lee unas palabras que Adso traduce, pero no tienen sentido, y por más que tratan no logran descifrar el mensaje y el orden en que deben tocar las palabras escritas en el frontis de la puerta. Guillermo se da por vencido y regresan a la entrada de la torre, donde los enviados de la Santa Inquisición, están descargando unos instrumentos que normalmente utilizan para torturar a las personas que son sometidas a juicio y cuya confesión no logran obtener.

4.2.2 Llegada a la Abadía del grupo de la Santa Inquisición y de los enviados papales al debate

Tal como le había anunciado Malachia al abad, la delegación papal para el debate iba a llegar a la abadía, y con ellos la Santa Inquisición, con Bernardo Gui a la cabeza. El abad como jefe de la congragación asentada en aquel claustro, da la bienvenida a los recién llegados, la Santa Inquisición, y con ellos, toda la parafernalia de objetos de tortura y guardias encargados de ejecutar las ordenes que el Inquisidor les dé.

Mientras el abad daba la bienvenida a los recién llegados, en el establo, Salvatore, un monje jorobado, se aprestaba a realizar un rito satánico, para lo cual disponía de un gallo negro, y un gato negro, aparte de huevos, plumas, y arcilla, los cuales él, a su manera utilizaría para lograr conseguir los favores sexuales de la campesina. Pero necesitaba la colaboración de la mujer, y para ello le solicito que escupiera hacia unos huevos organizados de la manera como Salvatore sabía que tendrían efecto para lograr lo que se proponía. Ella le escupe la cara, el complacido toma la saliva y la impregna en los huevos. Por un momento la campesina tiene en su poder el gallo negro, lo acaricia, como quien saborea un delicioso alimento, y Salvatore aprovecha para posar sus manos sobre las piernas descubiertas de esta. Ella lo rechaza de un puntapié, pero esa acción desencadena la caída de la lámpara con la cual se estaban alumbrando en el recinto, cae al vacío, con tan mala suerte que una pila de paja se prende inmediatamente, y amenaza con extenderse más allá del granero donde están. La alarma de fuego se transmite a los demás monjes, los cuales van en ayuda, a lo cual también acuden los guardias de la Santa Inquisición, encontrando a Salvatore con la campesina en el granero.

Bernardo Gui ya había sido puesto al corriente de los eventos criminales en la abadía, por eso cuando al correr al granero encuentra a Salvatore, con la campesina, el gato y gallo negros y demás objetos que Salvatore tenía allí dispuestos para su deleite sexual, exclama: “señor abad, me invito a investigar la presencia del demonio en su abadía, y ya lo encontré. Continua Bernardo: cuantas veces he visto estos objetos de adoración: ¿el gallo negro y el gato negro?” (El Nombre de la Rosa, 1:25:29). El inquisidor habla con autoridad y decisión, y ordena que los

encierren para que la seguridad y la tranquilidad regresen al lugar. Y continua Bernardo "Mañana… sabremos si estos hechos están conectados… con el misterio que aflige a su abadía" (El Nombre de la Rosa, 1:26:22).

Adso está preocupado, su maestro no había sido capaz de defender a la campesina, de la cual en cierta forma se encontraba enamorado. Cuestiona al franciscano por su desinterés en defender a las personas, solo defiende la verdad cuando se trata de libros e ideas, a lo cual Guillermo responde "ella ya es carne quemada, Adso. Bernardo Gui hablo. Es una bruja" (El Nombre de la Rosa, 1:27:05). Adso sabe que eso es mentira, y se lo manifiesta al maestro, el cual asiente en esa apreciación, pero también advierte que cuestionar el veredicto de un inquisidor, es exponerse a ser declarado hereje, y por ello condenado a morir en la hoguera. Guillermo continúa explicando que eso lo sabe porque hace tiempo él fue inquisidor, pero en el comienzo "cuando la Inquisición trataba de guiar… no de castigar" (El Nombre de la Rosa, 1:27:55).

El recién llegado inquisidor no desperdicia su tiempo, y empieza el proceso para lograr la confesión de Salvatore, el monje jorobado que había sido sorprendido en flagrancia realizando actos satánicos con una campesina. En el cuarto se encuentra el escribiente, el atizador-manejador del hierro candente, y el despiadado inquisidor, quien tiene un dialogo con el monje caído en desgracia, el cual aterrorizado miraba a cada uno de ellos, sin saber a ciencia cierta de donde vendría la tortura y el sufrimiento a que se había hecho acreedor por su atrevido actuar. Dice Bernardo "Hermano Salvatore… estos tormentos me causan igual dolor. Pero puede evitarlos antes de empezar. Abra las puertas de su corazón. Busque en su alma. Busque". Dice Salvatore, "¡Busco! Busco. Busco". Continua el inquisidor "¿Entonces dígame… cuál de sus hermanos… es el hereje responsable de estos crímenes?' Pero Salvatore, preso del pánico y la angustia que le produce el hierro candente en frente suyo responde en termino suplicante "Yo no lo sé… no sabe nada… no sabe… estúpido… estúpido. Yo no sé nada" (El Nombre de la Rosa, 1:29:35).

4.2.3 Comienza el Debate

La noche transcurre lenta, perezosa, sin afanes. Para Adso, significo el pensar en él y la campesina que estaba avocada a un juicio, para el cual de entrada ya había sido declarada por el inquisidor de bruja, el crimen más atroz que pudiera cometer una mujer en esa época. Para Salvatore, fue una noche de interrogatorio y sufrimiento, confesiones y revelaciones sobre su pasado y cómplices, todo sacado de su mente a punta de torturas y amenazas. Para los franciscanos, la expectativa por el debate que estaban próximos a tener con los delegados de la Santa Madre Iglesia. Para el abad, la preocupación de que los crímenes pararan en su recinto, no interfirieran con el debate, y todo siguiera su curso normal.

Michele, líder de los franciscanos para el debate abre la sesión

> Su Eminencia, venerables hermanos… por fin nos encontramos para este anhelado debate. Todos hemos viajado grandes distancias para dar fin a esta disputa… que ha afectado gravemente la unidad de nuestra Santa Madre Iglesia. Toda la gente buena de la cristiandad… tiene sus ojos puestos en estas paredes… esperando nuestra respuesta a la

> enojosa pregunta: ¿fue Cristo… o no lo fue… dueño de la ropa que usaba? (El Nombre de la Rosa, 1:31:21).

El enviado papal, toma la palabra, y hablando en nombre del Pontífice dice

> Amados hermanos de la orden Franciscana. Nuestro Santo Padre, el Papa, me ha autorizado a mí y a estos servidores… para hablar en su nombre. La pregunta no es si Cristo era pobre… sino si la iglesia debe ser pobre. Los franciscanos quieren ver que el clero renuncie a sus posesiones… y entregue sus riquezas… que las abadías dilapiden sus tesoros… y entreguen las tierras a los siervos… (El Nombre de la Rosa, 1:32:12).

Y continua el enviado papal,

> Privando así a la iglesia de los recursos… para combatir a los incrédulos y declararles la guerra a los infieles. Olvidan que aun el más grande monumento a Nuestro Señor… es solo un pálido reflejo de su infinita majestad y gloria… que excede a la iglesia… (El Nombre de la Rosa, 1:33:05).

Los franciscanos replican, "Llaman la provincia papal, ¿Palacio de Dios en la Tierra"? ¡Respondan! (El Nombre de la Rosa, 1:36:02). El debate continuo, y en medio de la discusión, uno de los enviados papales dice "Estos crímenes son signo de que la reconciliación…" (El Nombre de la Rosa, 1:36:07). Al referirse a los crímenes, hacía alusión a los cometidos en la abadía donde tenía lugar el debate. Las réplicas de una y otra parte continúan, todas en torno a las riquezas materiales. El enviado papal dice que Jesús tenía un monedero, a lo que los franciscanos responden que eso es falso, y agrega, en más de una ocasión el Señor les dijo que no llevaran oro. La discusión se estaba tornando peligrosamente agresiva en torno a las riquezas, el abad hace un llamado al orden, cuando de repente hace su ingreso al recinto Bernardo Gui, anunciando que se había presentado un hecho de extrema gravedad, Severino el herbolario, había sido asesinado en su lugar de trabajo. Al llegar al lugar, Guillermo revisa el dedo índice de la mano derecha del fallecido, para lo cual debe retirar primero un guante que cubre su mano, y encuentra que no tiene la mancha negra que había encontrado en los cuerpos del traductor griego y el asistente del bibliotecario.

El temor se apodera de los presentes en la abadía. Los asesinatos no han parado, y Guillermo de Baskerville, quien ha sido relevado de la función de investigar los crímenes, continúa cavilando sobre quien es el asesino serial, el cual no parara, ni con la presencia de la Santa Inquisición y los delegados papales en el recinto de la abadía. El juicio es inminente no ya para dos seres humanos, sino tres, ya que Remigio de Varagine ha sido vinculado a los asesinatos que se vienen presentando en la abadía. Adso está muy nervioso, y se muestra insolente con su maestro cuando este le dice que deje de pasearse, ya que no lo deja concentrarse en su análisis de las evidencias que ha recolectado hasta el momento. Nuevamente, el novicio le recrimina el poco interés que tiene por ayudar a la campesina, de la cual se ha enamorado, y ve como cada minuto que pasa, la acerca más a la muerte, una terrible, quemada en la hoguera.

4.3 Caracterización de los personajes centrales de la película El Nombre de la Rosa

El nombre de la rosa, cuyo autor es Umberto Eco (Eco, 2019), es una novela de corte policiaco, en la cual vemos el desarrollo del método deductivo a través de las observaciones que Guillermo de Baskerville y Adso de Melk hacen de los acontecimientos cuyo desenlace, trágico por demás, perturban la paz de un lugar santo como lo es la abadía donde tienen lugar los hechos. En una publicación posterior, el mismo autor publica Apostillas a El nombre de la rosa (Eco, 2019, pp. 735-776), y lo hace con el fin de explicar algunos aspectos de la novela que los lectores inquietos le han formulado. Una inquietud gira entorno al "significado del hexámetro latino final, y porque el titulo inspirado en el" (Eco, 2019, p. 737). Eco da una explicación, y al final dice a manera de conclusión "recuerdo que Abelardo se servía del enunciado *nulla rosa est* para mostrar que el lenguaje puede hablar tanto de las cosas desaparecidas como de las inexistentes" (Eco, 2019, p. 737).

Con respecto a los personajes centrales, en el trasfondo se percibe la pugna que existe entre dos frailes, Guillermo de Occam y Bernardo de Claraval. Con respecto a Guillermo de Occam o de Ockham, este fue un teólogo escolástico inglés, el cual fundo la escuela nominalista. Las enseñanzas de este fraile franciscano fueron muy innovadoras, lo cual hizo que entrara en conflicto con la Iglesia. El mismo papa Juan XXII lo hizo comparecer a Avignon en 1324, y condeno como herejía muchas de sus enseñanzas, incluida la defensa de la pobreza. Fray Guillermo de Occam logra escapar con el general de la orden, y se ponen bajo la protección del emperador Luis de Baviera; esto le costó la excomunión de la Iglesia católica.

Con respecto a

> la filosofía nominalista parte de la crítica al racionalismo y a los conceptos universales: todo conocimiento está basado en la lógica, operando sobre la percepción sensorial de objetos individuales concretos; y no deben multiplicarse inútilmente los entes creando conceptos abstractos que no procedan de la experiencia (esta economía de objetos es la que luego se conoció como la navaja de Ockham). (Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E., 2004, párr. 3)

Bernardo de Claraval, "defensor de los derechos políticos y económicos del papa: su mediación en favor de Inocencio II en el conflicto que le enfrentaba con el antipapa Anacleto II (1130-37) se vio recompensada con importantes privilegios pontificios para la orden cisterciense" (Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E., 2004, párr. 3).

Bernardo, además,

> luchó contra las incipientes tendencias laicistas de su tiempo, haciendo condenar el racionalismo de Pedro Abelardo y las propuestas de Arnaldo de Brescia de que la Iglesia volviera a la pobreza primitiva. No dudó de la legitimidad de usar la fuerza en apoyo de la Iglesia, incitando a franceses y alemanes a la segunda Cruzada (1146), o haciendo reconocer a la Orden del Temple como realización del ideal del fraile-soldado (1128). (Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E., 2004, párr. 4)

En la película El nombre de la rosa (Eichinger, 1986), y en la serie de televisión El nombre de la rosa (Levi, 2019), vemos a ambos personajes enfrentados. Guillermo de Occam, personificado

por Guillermo de Baskerville, y a Bernardo de Claraval en el personaje de Bernardo Gui. Ambos tienen una posición encontrada en cuanto a la fe, y la autoridad del papa, así como la autoridad para juzgar a los feligreses que por razones diversas cometieron faltas y contra las cuales la iglesia era implacable a la hora de aplicar justicia, así para ello debiera utilizar la tortura y castigos aberrantes. Vemos entonces a un Bernardo Gui, como máximo representante de la Inquisición, llevando un juicio, que, al mejor estilo inquisitivo, sindica, acusa, juzga y aplica la sentencia, la cual en el caso tratado es la muerte en la hoguera por hechicería, herejía y dilapidación de bienes eclesiásticos.

Otro de los personajes centrales de la obra en comento, es Jorge Luis Borges, personificado por el honorable Jorge, encargado de la biblioteca, la cual ocupa un lugar central en la trama, ya que los hechos que han generado temor y zozobra entre los residentes de la abadía, parten del deseo de leer un libro escrito en griego y cuya lectura está prohibida, y celosamente guardado por Jorge. De Borges podemos decir que

> Aunque las ficciones de Borges recorren el conocimiento humano, en ellas está casi ausente la condición humana de carne y hueso; su mundo narrativo proviene de su biblioteca personal, de su lectura de los libros, y a ese mundo libresco e intelectual lo equilibran los argumentos bellamente construidos, simétricos y especulares, así como una prosa de aparente desnudez, pero cargada de sentido y de enorme capacidad de sugerencia. (Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E., 2004, párr. 2)

En el capítulo de apostillas a El nombre de la rosa, a Umberto Eco le preguntan

> porque mi Jorge evoca, por el nombre, a Borges, y por qué Borges es tan malvado. No lo sé. Quería un ciego que custodiase una biblioteca (me parecía una buena idea narrativa), y biblioteca más ciego solo pueden dar Borges, también porque las deudas se pagan. (Eco, 2019, pp. 749-750)

Adso de Melk, es otro de los personajes importantes en la obra, es quien cuenta a los ochenta años lo que vivió a los dieciocho. Entonces

> ¿quién habla? ¿El Adso de dieciocho años o el octogenario? Evidentemente, ambos, y no por casualidad. El juego consistía en hacer entrar continuamente en escena al Adso anciano, que razona sobre lo que recuerda haber visto y oído cuando era el otro Adso, el joven. (Eco, 2019, p. 753)

4.4 Proceso de imputación y juzgamiento observado en la película El Nombre de la Rosa

4.4.1 El Juicio

La hora del juicio ha llegado. Están presentes en el recinto de su realización: los enviados papales, la Santa Inquisición, los hermanos franciscanos, y los hermanos benedictinos, que fungen como anfitriones. La instalación de la audiencia para el juicio está a cargo de Bernardo Gui, el máximo inquisidor. Este empieza

> Les recuerdo a los presentes que están obligados por su voto de obediencia… y bajo pena de excomunión… a ayudar al inquisidor en su penosa lucha contra la herejía. Para

> sentarse conmigo en este tribunal… y compartir el peso del veredicto… requeriré el consejo de dos jueces. El señor abad… y … el hermano Guillermo de Baskerville. (El Nombre de la Rosa, 1:38:18).

Los invitados a presidir la audiencia con el inquisidor toman sus lugares. Bernardo le hace señas a un guardia para que entren los reos. El primer acusado en interrogar por el inquisidor es Salvatore. Inicia Bernardo solicitándole al acusado que repita la confesión de la noche anterior, en la cual este acepta que él y su cómplice, Remigio de Varagine, eran miembros de los herejes Dolcinites, a lo cual el interrogado dice que sí, lo cual repite varias veces, y con palabras un poco incoherentes pide perdón por su acción. Para Bernardo, eso es más que suficiente, el acusado ha confesado y eso lo deben tener en cuenta los jueces que atienden la audiencia. El segundo interrogado es Remigio de Varagine, y el inquisidor pregunta, si negaba la confesión de su cómplice, a lo cual el interrogado dice que no, y manifiesta sentirse orgulloso de ello. Continua el inquisidor acusándolo de dilapidar y quemar bienes de la iglesia, y matar muchos obispos y clérigos, a lo cual Remigio asiente de que "¡Sí! ¡Y los despedazaría a ustedes si tuviera la oportunidad! (El Nombre de la Rosa, 1:41:36).

En otro lugar de la abadía, Adso, el joven novicio, ha decidido acudir al único recurso que le queda, solicitar un milagro a la Madre de Dios para que salve a la campesina, y eleva la plegaria

> Santa María, Madre de Dios, escucha mi humilde suplica. Sé que mi pecado fue muy grande… pero te suplico… que no la dejes sufrir a ella por mi acto pecaminoso. Madre bendita… hace muchos años hiciste un milagro al salvar a mi maestro. ¿No harás lo mismo por esta joven? Mi maestro dice que la gente simple siempre paga por todo. Pero, por favor Santa Madre, no dejes que eso ocurra. (El Nombre de la Rosa, 1:41:51).

La plegaria termina, y el joven novicio se apresta a regresar al lugar de la audiencia, donde por solicitud del inquisidor, su maestro está presidiendo el juicio en el cual se decidirá la suerte de la campesina, por la cual se siente responsable, pero impotente para hacer algo, ya que como su maestro se lo había manifestado, cuestionar el veredicto de un inquisidor acarrea ser declarado hereje. Llega al lugar en el preciso momento en que Bernardo Gui se apresta a dictar sentencia.

El interrogatorio ha terminado, y el inquisidor dicta la sentencia

> Culpable es esa bruja… que sedujo a un monje… y ha practicado su ritual diabólico en este lugar sagrado. ¡Culpable es Salvatore… quien confeso su pasado hereje… y fue atrapado en flagrante delito con una bruja! Culpable es Remigio de Varagine… quien no se arrepiente de sus herejías… y fue atrapado tratando de escapar luego de asesinar a Severinus. (El Nombre de la Rosa, 1:42:37)

Remigio replica furioso, desmintiendo al inquisidor, pero este ha hablado, y poco cuenta su palabra. Acto seguido, el inquisidor requiere la confirmación de la sentencia proferida, y pregunta inicialmente al abad, el cual encuentra justa la sentencia de la Santa Inquisición. Requiere Bernardo la confirmación de la sentencia por parte de Guillermo, a lo cual este replica que los monjes son culpables, pero no de los crímenes cometidos en la abadía, ya que "todo este

misterio… se basa en el robo y posesión de un libro escrito en griego… y oculto en la biblioteca" (El Nombre de la Rosa, 1:44:30).

Bernardo Gui, ante la impugnación del veredicto por parte de Guillermo de Baskerville, declara a la audiencia que "… debemos sacarle la confesión de asesinato al prisionero. Llévenlo a la herrería a ver los instrumentos". (El Nombre de la Rosa, 1:44:45) Ante la inminencia de enfrentarse a los objetos de tortura, Remigio confiesa, parafraseando las palabras que el inquisidor le dice, inspirado por el diablo. El inquisidor se vuelve entonces hacia la audiencia, y con cara de satisfacción y del deber cumplido exclama "el pastor hizo su trabajo… y la oveja infectada se debe purificar en las llamas". (El Nombre de la Rosa, 1:45:35) Guillermo, impotente ante el poder del inquisidor, vocifera diciéndole a la asamblea, podrán quemar el monje, pero los crímenes continuarán.

La audiencia de juzgamiento ha terminado, la sentencia se aplicará como se dictó; el debate que había sido suspendido para darle cabida al juicio se declara terminado. Los enviados del Papa se retiran y se disponen a partir. No valen las suplicas y las disculpas de Michele, el líder en el debate de los franciscanos para que perdonen las imprudencias de Guillermo de Baskerville. Y lo que es peor, el inquisidor hace comentario sobre la conducta de Guillermo, y declara

> Parece que el hermano Guillermo ha recaído… en los errores de los que fue purificado. Por intentar de nuevo proteger a un hereje… del castigo de la Inquisición… iremos a Aviñón para que confirme la sentencia… Su Santidad el papa Juan. (El Nombre de la Rosa, 1:46:11)

4.4.2 Ejecución de la Sentencia

Los preparativos para la ejecución de la sentencia al anochecer empiezan. Tres pilones se instalan en lo alto de una colina, y se amontona paja, la cual será el combustible a utilizar para consumar la ejecución en la hoguera. Los monjes mientras tanto se retiran a orar en comunidad, y es precisamente, el honorable Jorge quien les dice

> Cuando las piras se enciendan esta noche… que las llamas purifiquen a cada uno en su corazón. Regresemos a lo que era y debería ser el oficio de esta abadía. La preservación del conocimiento. "preservación", digo, no "búsqueda". Porque no hay progreso en la historia del conocimiento… solo una continua y sublime recapitulación. Oremos al todo poderoso… para que el sanguinario Anticristo de pezuña hendida… haya sido expulsado de nuestro sagrado recinto… y nuestro monasterio regrese a la paz. (El Nombre de la Rosa, 1:47:45)

Un monje retrasado para la reunión, ingresa al recinto, y busca su puesto, el cual está al lado de un monje, que, al tratar de correrlo para hacer espacio en la banca, cae al piso. Los demás monjes corren a socorrerlo, y para horror de ellos, descubren que tiene la lengua negra y su dedo índice de la mano derecha negra. ¡Uno de los monjes grita, como lo predijo el hermano Guillermo! El caos se apodera del recinto, Guillermo se percata de que una nueva víctima ha caído, y sin vacilar, y evadiendo la vigilancia del guarda de la Santa Inquisición, le dice a Adso, ¡vamos!, y se encaminan hacia la entrada que habían descubierto antes, detrás de una cortina en aquel

recinto y que les permitía entrar a la torre donde estaba la biblioteca. Mientras tanto, Jorge baja del pulpito y es informado, que el desafortunado monje es Malachia, el bibliotecario, lo cual lo acongoja demasiado. Bernardo Gui es informado del suceso, e ingresa al recinto, y uno de los monjes dice como predijo el hermano Guillermo, ¡a lo cual Bernardo dice "si! Él lo sabía. Como lo hubiera sabido yo si fuera el asesino. Hallen a Guillermo de Baskerville". (El Nombre de la Rosa, 1:49:35)

Guillermo y Adso han logrado entrar a la torre, y en el camino al lugar donde está la puerta que da acceso a la parte superior, discuten sobre como descifrar el mensaje que les garantice el ingreso y posible hallazgo del libro prohibido. Mientras tanto afuera, en los predios de la abadía, el ceremonial estaba listo para iniciar el ascenso a la colina, donde tres pilones esperaban a tres condenados por la Santa Inquisición a morir quemados en la hoguera.

Guillermo y Adso llegan al frente de la puerta, y ensayando una nueva combinación de caracteres, logran que esta se abra. Ingresan tomando una escalera que los lleva a lo alto, al final de la cual, para sorpresa de ellos, se encuentran al venerable Jorge. Guillermo muy cortésmente lo saludo, a lo cual este declara, lo he estado esperando todos estos días. Y Guillermo extrañado le pregunta como hizo para llegar tan rápido a lo alto de la torre, a lo cual Jorge le dice, es algo que usted no pudo descubrir, a pesar de que descubrió muchas otras. El dialogo continua, y por fin Jorge pregunta, ¿qué quiere? Guillermo le responde

> quiero ver el libro en griego que dijo que no se escribió. Un libro dedicado a la comedia… y que usted odia tanto como la risa. Quiero ver la que quizás sea la única copia sobreviviente… del libro de *Poética* de Aristóteles. (El Nombre da la Rosa, 1:52:18)

Jorge en actitud de derrota, saca el libro de debajo de la mesa y se lo extiende a Guillermo, y le dice, usted gana, léalo. Guillermo con ojos incrédulos toma el libro, y colocándose un guante en su mano derecha se apresta a empezar a leerlo. Afuera la procesión sigue, un grupo de monjes con antorchas y entonando canticos religiosos, acompañan a los condenados hasta la cima de la colina donde los esperan los pilotes a los cuales serán amarrados, rociados con una sustancia inflamable para que arden más fácilmente, y a sus pies la hoguera, la cual ha sido provista de abundante material combustible.

Guillermo empieza a leer el libro, "discutamos como la comedia estimula el placer en lo ridículo… utilizando personas vulgares y hallando placer en sus defectos". (El Nombre de la Rosa, 1:53:35) Ante la solicitud de Jorge de darle el libro a leer a Adso, Guillermo le responde que no le daría a leer el libro a su pupilo sin la protección de un guante como el que el usa para pasar las páginas envenenadas del libro. Esto enfurece a Jorge, el cual arrebata el libro y sale del recinto. Guillermo es tomado por sorpresa con la reacción del venerable Jorge, el cual de una manera muy ágil baja la escalera y se propone cerrar la recamara donde estaban, pero la intervención oportuna de Adso impide que la puerta se cierre.

Jorge, acostumbrado a caminar en el laberinto se escabulle. A Guillermo y a Adso, les queda el recurso del oído para adivinar donde se ha escondido Jorge. Guillermo empieza a cuestionar al invidente monje sobre los temores por el libro, a lo cual Jorge dice, porque fue escrito por

Aristóteles. Afuera, la procesión ha llegado al tope de la colina, y el inquisidor, hace la pregunta al condenado que está ya preparado para morir “Salvatore, ¿renuncias al demonio y recibes a Jesús… como tu señor y salvador?” (El Nombre de la Rosa, 1:55:34). Repite la misma pregunta con Remigio, pero ambos hacen burla del monje inquisidor. Al formularle la pregunta a la campesina, esta esta como en trance, con la cabeza vuelta a su pecho, en actitud de derrota, ante lo cual el inquisidor se aparta para dar la orden de encender cada una de las piras que arderán para dar por concluida la ejecución de la sentencia que la Santa Inquisición les impuso.

Dentro de la torre, el dialogo entre Guillermo y Jorge continua. Al invidente monje no lo han podido localizar, por eso el franciscano le sigue preguntando, esperando que el eco de su voz ayude a localizarlo. A la pregunta de porque el temor a la risa, Jorge hace referencia a que la risa mata el temor, y sin temor no hay fe. Guillermo le argumenta a Jorge de que eliminando el libro no eliminara la risa, a lo cual Jorge responde

> no, eso es seguro. La risa seguirá recreando al hombre. Pero, que pasara si, ¿por este libro… los hombres sabios dicen que es permitido reírse de todo? ¿Podemos reírnos de Dios? El mundo recaería en el caos. Por tanto, me cercioro que no se diga lo que no se debe decir… y me convierto en su tumba. (El Nombre de la Rosa, 1:56:41)

Ante la última palabra, Adso ha llegado en frente de Jorge, el cual de un manotazo le tumba la lámpara al joven novicio, la cual cae al piso, y un pavoroso incendio se desata. Las llamas se esparcen rápidamente en el recinto donde se encuentran e invaden los cuartos contiguos. Es imposible detener las llamas. Jorge huye del lugar donde estaba, pero ya es muy tarde para salir de la torre. Su túnica esta incendiada, torpemente tropieza y cae al suelo. Guillermo y Adso no han corrido mejor suerte. Aunque pueden defenderse mejor del fuego, este es tan intenso que Guillermo le ordena a su pupilo que abandone el lugar inmediatamente. Guillermo continua allí, lamentando la tragedia de la perdida de los preciosos libros. Afuera, el inquisidor ha dado la orden de encender las hogueras, pero solo alcanzan a encender dos, ya que los monjes que están atendiendo la ceremonia son sorprendidos por el fuego que sale de la torre de la abadía. Abandonan el lugar, y se dirigen a la torre a tratar de salvar su preciado tesoro representado en los libros allí almacenados.

Adso ha logrado llegar a la entrada de la torre. Guillermo sigue en el interior, y Jorge con el libro prohibido en sus manos, siente como este arde, él sabe que no tiene escapatoria, la torre será su tumba. Afuera los lugareños que asistieron a la ejecución de la campesina amenazan al inquisidor ante la orden de este de quemarla. Bernardo se encuentra desprotegido, y dice a su guardia que lo sigan. Se retira del lugar, toma el carruaje que le permitirá abandonar el lugar. Adso, ya un poco recuperado de lo vivido en la torre, ve que Bernardo huye, y lo persigue a pie gritándole al inquisidor que su maestro ha descubierto al culpable. Corre el joven novicio a bajar la compuerta que cierra la entrada a la abadía, pero el carruaje es más veloz y logra salir antes de que la reja se lo impida. Pero en la carrera, el carruaje al tomar una curva se vuelca, Bernardo pide ayuda a los lugareños, pero solo consigue que estos despeñen el carro por un acantilado y con el todo el contenido que el carruaje tenia, incluyendo al inquisidor que, al caer al vacío, es traspasado su cuerpo por las púas que en más de una oportunidad sirvieron para sacar confesiones a los acusados.

El panorama es dantesco, la torre arde, dos seres humanos han sido quemados en la hoguera, el inquisidor ha muerto al despeñar su carruaje, y el caos reina en el lugar. Adso se siente abatido, y regresa a la entrada a la torre. De repente ve que un monje sale del lugar, e inmediatamente distingue a su maestro, el cual ha logrado salir cargado de libros, de unos pocos, los que pudo salvar del fuego que envuelve la torre. Los lugareños aprovechan para tomar cualquier cosa de valor que encuentren a su paso.

En la mañana, Guillermo y Adso se disponen a abandonar la abadía. Adso hecha una última mirada, y enfocando su vista al lugar de la ejecución de la sentencia de la Santa Inquisición, observa que solo dos piras ardieron, una tercera estaba intacta, no hubo fuego en ella. Continua la marcha con su maestro, y de pronto se encuentra en frente de la campesina, estaba a la vera del camino por donde estaban ellos pasando. Guillermo se da cuenta de ello, y se adelanta un poco, dejando una distancia prudente con su joven novicio, el cual muestra una cara de satisfacción al ver que la chica no murió en la hoguera. Esta se acerca al novicio, y tomándole la mano, la lleva a su cara, invitando a Adso a que la acaricie. Este lo hace por un momento, mira a su maestro que lo está esperando, el cual al verse observado por Adso emprende la marcha. La campesina le besa la mano al novicio, quien con lágrimas en los ojos la retira y lanzándole una mirada tierna, reemprende la marcha hacia su maestro. Antes de perderse en la lejanía, Adso vuelve a mirar a la chica por un instante, pero nuevamente enfila su paso hacia el lugar donde sabía que su maestro seguía el paso.

> *Nunca he lamentado mi decisión… porque aprendí de mi maestro lo que era sabio, bueno y verdadero. Cuando por fin nos separamos, me entrego sus lentes. Me dijo que era joven, pero que algún día me servirían. Y ahora los llevo puestos sobre mi nariz mientras escribo esto. Luego me abrazo cariñosamente, como un padre, y me hizo seguir mi camino. Nunca lo volví a ver ni sé que fue de el…pero ruego que Dios lo acogiera y le perdonara… las pequeñas vanidades a las que lo llevo su orgullo intelectual. Y ahora que estoy viejo, muy viejo… debo confesar que de los rostros que se me aparecen del pasado… el que veo más claro es el de esa joven… con quien nunca he dejado de soñar durante todos estos años. Fue mi único amor terrenal… aunque nunca supe ni averigüé … su nombre. (El Nombre de la Rosa, 2:06:43)*

4.5 Relación del proceso mostrado en la película con el método mixto utilizado en Colombia a través de la Ley 600 de 2000

Para abordar la aplicación de la ley 600 de 2000 a la película El Nombre de la Rosa, hare una breve descripción de cómo era la estructura de la Iglesia Católica en la Edad Media; luego la explicación de esa estructura en el relato presentado en la película, y por último la aplicación de la Ley en comento al relato mostrado en la película.

4.5.1 Estructura de la Iglesia Católica en la Edad Media

Todos los miembros de la Iglesia conforman el clero, el cual está compuesto por el clero secular y el clero regular, y a la cabeza de este, el Papa como la máxima autoridad (León, 2015, párr. 1). Con respecto al clero secular, estos eran miembros de la Iglesia que vivan en el mundo mezclados con los laicos, y estaba conformado por el Papa, los arzobispos, obispos y los

párrocos. “Los párrocos eran los que estaban al mando y regulaban pequeños distritos llamados parroquias. Varias parroquias formaban una diócesis, cuyo jefe era un obispo, y varias diócesis formaban una arquidiócesis, dirigida por un arzobispo” (León, 2015, párr. 3). El clero regular, estaba conformado por aquellos miembros que optaron por aislarse del mundo y vivían en monasterios, a cuyo cargo estaba un abad; estos practicaban el lema de *ora et labora*, es decir, reza y trabaja. La vida monástica la inicia San Benito de Nursia, quien fue el fundador de la orden benedictina, en la cual se obligaba a sus miembros a cumplir votos de obediencia, pobreza y castidad; estos preceptos fueron respaldados por el Papa. (León, 2015, párr. 5).

4.5.2 Estructura de la abadía mostrada en el relato de la película El Nombre de la Rosa

La estructura de la abadía mostrada en la película El Nombre de la Rosa, la podemos ver desde dos aspectos. El primero tiene que ver con su parte física, la cual está compuesta por una serie de edificios que sirven para albergar a los monjes y permite a estos desarrollar sus actividades tanto espirituales como laborales, en cuanto a que estos hacían labores agrícolas que permitieran el abastecimiento de la comunidad allí presente. En general los edificios que conforman la estructura de una abadía son:

> el edificio central de la abadía es su iglesia abacial, en torno a la cual se estructura el conjunto del monasterio. A continuación, encontramos el claustro, por lo general contiguo, luego las salas comunes, la sala capitular, la enfermería, el noviciado, la biblioteca, la bodega, el locutorio… A estos diferentes espacios se añaden los edificios y los terrenos necesarios para la explotación agrícola que garantiza la autonomía de la abadía (Fayet, 2017, párr. 4).

En la película se visualizan la mayoría de estos espacios, pero ante la investigación encomendada a Guillermo por el abad desde la llegada al claustro, la torre donde está ubicada la biblioteca ocupa una parte central, ya que la prohibición del libre ingreso a dicho espacio la rodea de un cierto halo de misterio y sospechas sobre lo allí guardado y su relación con el crimen cometido.

El segundo aspecto a considerar es la estructura organizativa de la abadía, la cual esta jerarquizada

> por debajo del abad encontramos al prior encargado de ayudarle, los decanos que tienen una función de consejo, el cillerero se encarga de la administración, el condestable administra las cuadras, el hospitalario recibe a los viajeros de paso, el capellán distribuye la limosna para los pobres… (Fayet, 2017, párr. 11).

Destacan en la película el abad como máxima autoridad,

> en la sociedad feudal, los abades y abadesas se repartían con los señores y los obispos la soberanía sobre el territorio europeo y se inscribieron plenamente en este sistema de soberanía que regía entonces todas las relaciones de poder. Así pues, disponían de una autonomía jurídica y económica que hacía de las abadías mucho más que unos simples monasterios (Fayet, 2017, párr. 13).

Así mismo, destacan el encargado de la biblioteca, con su bibliotecario y asistente; el cillerero, y el herbolario. Todos participan de la historia que la película cuenta, y de una u otra manera viven su drama auxiliados entre sí.

4.5.3 Aplicación Ley 600 de 2000 al relato mostrado en la película El Nombre de la Rosa

La Ley está estructurada por un Título Preliminar que contiene las Normas Rectoras, y cinco (5) Libros los cuales contienen a su vez Capítulos y Artículos. Para abordar su aplicación, iniciare con un comentario sobre las Normas Rectoras y su aplicación al relato mostrado en el video, luego la revisión de cada uno de los libros que componen la Ley y el reflejo en el video.

4.5.3.1 Normas Rectoras

Las Normas rectoras incluidas en la Ley en comento son: Dignidad humana, Integración, Libertad, Igualdad, Legalidad, Presunción de inocencia, Defensa, Actuación procesal, Acceso a la administración de justicia, Juez natural, Autonomía e independencia judicial, Contradicción, Publicidad, Celeridad y eficiencia, Finalidad del procedimiento, Lealtad, Doble instancia, Cosa juzgada, Investigación integral, Restablecimiento del derecho, Gratuidad, Remisión, y Prevalencia (Ley 600, 2000, art. 1-24)

Las Normas Rectoras

> están destinadas a regir y a orientar todo el sistema jurídico penal, de tal manera que los diversos desarrollos guarden plena coherencia con el punto de partida; en fin, porque constituyen el marco hermenéutico para la interpretación y aplicación de la ley penal. (Velásquez, 2009, p.61)

Las anteriores normas parecen al día de hoy muy obvias, no obstante, para la época, plena Edad Media en la cual se desarrolla el video, su aplicación está muy lejos de ser una realidad. Las relaciones sociales se regían por el sistema económico conocido como el feudalismo, en el cual el señor feudal dictaba a su arbitrio las normas a seguir, y en asocio de la iglesia, quien a su vez ejercía su accionar feudal, eran los llamados a regularlo todo. El poder emanaba del pontífice de Roma, quien a su vez lo recibía de Dios, por lo tanto, apelar una decisión no era posible, ya que Dios quien está en los cielos tiene un enviado en la tierra, a quien le otorgaron el poder omnipotente sobre todo lo existente. De surgir alguna duda o cuestionamiento sobre el poder del pontífice de Roma, este tenía su propio cuerpo de investigación, la Santa Inquisición, quien, con unos métodos de convicción no muy convencionales, sacaba confesiones a quienes preferían parafrasear lo que el inquisidor les sugería que confesaran, antes de seguir en los tormentos horribles con los objetos mostrados en el video. Lo anterior contrasta con los recursos que la Ley 600 de 2000 brinda a los acusados, los cuales de acuerdo con lo establecido en el articulo 185 de la mencionada Ley pueden interponer contra providencias proferidas dentro del proceso penal, “los recursos de reposición, apelación y de queja, que se interpondrán por escrito, salvo disposición en contrario” (Ley 600, 2000, art. 185)

La humanidad debió esperar más de cuatro y medio siglos para ver reflejados en los derechos del hombre y el ciudadano, con la revolución francesa de 1789, que los seres humanos tienen dignidad, y son titulares de derechos, los cuales habían sido negados por el viejo sistema

económico, a cuya cabeza estaba un monarca, el cual se creía con derecho a disponer de la vida de sus súbditos a su antojo.

4.5.3.2 Libros que componen la Ley

La Ley en comento está conformada por cinco (5) libros, los cuales entrare a explicar y a aplicar al relato observado en la película El Nombre de la Rosa.

4.5.3.2.1 Libro I Disposiciones Generales

El título I de este libro trata lo referente a las acciones, especificando que la conducta punible puede originar una acción penal y puede originar, entre otras, acción civil. Para el caso del video que estamos analizando, solo se ve la acción penal, ya que la civil que involucra la reparación por los daños ocasionados no se ejerce. "La acción penal corresponde al Estado y se ejerce por la Fiscalía General de la Nación durante la etapa de investigación y los jueces competentes durante la etapa de juzgamiento" (Ley 600, 2000, art. 26). En la película la acción le corresponde a la Santa Madre Iglesia, y se ejerce por la Santa Inquisición, durante la etapa de investigación y los jueces que esta designa para la etapa de juzgamiento.

La denuncia puede ser el punto de partida para una investigación penal, pero también lo puede ser el conocimiento que el servidor público tenga de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, en cuyo caso si tiene competencia iniciara la investigación sin tardanza, de lo contrario pondrá en conocimiento de la autoridad competente el hecho delictivo, esto es lo que podemos analizar de la Ley en comento. En cuanto a su aplicación en el video, encontramos que el abad tiene competencia para investigar la conducta punible cometida en la abadía, por ello, y aprovechando la llegada de Guillermo de Baskerville para el debate entre los franciscanos y la Santa Madre Iglesia, le encomienda la investigación preliminar de unos hechos que al principio son confusos, pero que en la medida que avanza el franciscano en sus indagaciones con algunos residentes, se aclara, pero el abad rechaza la explicación de los hechos que apuntan a un suicidio causado por el comportamiento antinatural de uno de los monjes residentes y de cuya fama por el trabajo realizado, Guillermo tenía referencia. Los avances de la investigación fueron correctos, el problema se presenta cuando existe restricciones para visitar la biblioteca donde están almacenados los libros, y para lo cual el abad se muestra en cierta forma contario para levantar dicha restricción. Allí estaba la clave de las muertes, pero debieron presentarse más para que la prueba irrefutable fuese descubierta por Guillermo, pero un fuego desafortunado la destruye y con ello lo más preciado de la abadía, la biblioteca completa de libros de los cuales se sentían orgullosos todos los residentes del lugar.

El Titulo II Jurisdicción y Competencia, comprende ocho (8) capítulos, y cubre los artículos 73 a 111 de esta Ley. El capítulo I trae las disposiciones generales, especificando quienes ejercen funciones de juzgamiento y quienes ejercen funciones de instrucción.

Con respecto al juzgamiento, la ley establece que

> la administración de justicia en materia penal, durante la etapa del juicio, se ejerce de manera permanente por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de justicia, las salas de decisión penales de los tribunales superiores de distrito, los jueces penales del

> circuito, los jueces penales municipales, los jueces de menores, los promiscuos y los de ejecución de penas y medidas de seguridad. (Ley 600, 2000, art.73)

En casos excepcionales, el Senado de la República, administra justicia. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación dirigir, realizar y coordinar la investigación e instrucción en materia penal. La Constitución Nacional contempla los casos en que la Cámara de Representantes y la Corte Suprema de Justicia ejercen funciones de instrucción. La estructura precedente que observamos en la ley, se simplifica al máximo en el video, ya que las funciones de juzgamiento e instrucción son realizadas por los funcionarios de la Santa Inquisición, es decir ellos asumen todo lo concerniente con la actuación penal.

De la competencia habla el capítulo II, incluyendo en el artículo 75, diez (10) numerales en los cuales están contenidos los temas sobre los cuales conoce la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de justicia. El artículo 76, lista los asuntos sobre los cuales conocen las salas penales de decisión de los tribunales superiores de distrito; el artículo 77, contiene cuatro (4) numerales, listando los asuntos sobre los cuales conocen los jueces penales de circuito. Los artículos 78 y 79, listan respectivamente los asuntos sobre los cuales conocen los jueces penales municipales y los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad. Por último, este capítulo trae el artículo 80, el cual trata de la segunda instancia de las providencias adoptadas por los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, aclarando que la apelación contra las decisiones de estos jueces será resuelta por la sala penal de los tribunales del distrito al que pertenezca el juez (Ley 600, 2000, art. 75-80). La estructura con los diferentes niveles en que se encuentra estructurada la Ley en comento, no se visualiza en el video, ya que desde Roma se ejerce la guarda de la fe y la lucha contra la herejía, el mayor crimen contra la fe, el cual podría acarrear en caso de encontrarse culpable el acusado, la muerte en la hoguera, como efectivamente lo vemos al final de la película.

De la competencia territorial nos habla el capítulo III, estableciendo que

> el territorio nacional se divide para efectos del juzgamiento en distritos, circuitos y municipios. Aclara el artículo que la Corte Suprema de Justicia tiene competencia en todo el territorio nacional. Los tribunales superiores de distrito judicial en el correspondiente distrito. Los jueces del circuito en el respectivo circuito, salvo lo dispuesto en norma especial. Los jueces municipales en el respectivo municipio. Los jueces de ejecución de penas y de medidas de seguridad en el respectivo distrito (Ley 600, 2000, art. 81)

Al comparar esta división para efectos del juzgamiento en la Ley que estamos analizando con lo mostrado en el video, encontramos que las abadías son el primer eslabón en la cadena sobre la cual la autoridad del Papa es total, pero que al delegar en el abad general la administración del claustro, le está encomendando la autoridad que aquel tiene. Por lo tanto, si al tratar de esclarecer un delito cometido en su abadía, encuentra dificultades y no logra hacerlo, lo más lógico es que busque los buenos oficios de la Santa Inquisición, como efectivamente lo hizo en nuestro caso.

Para la Ley 600 de 2000, los sujetos procesales son: la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Publico, el sindicado, el defensor, la parte civil, el tercero incidental, y el tercero civilmente responsable. Cada uno tiene su rol dentro del proceso que se lleve ante la ocurrencia

de una conducta punible. En lo que, respecta a la identificación de esta estructura en el video, podemos decir que la Santa Inquisición, cuyo líder máximo es el señor Bernardo Gui, procede de la misma manera como ejerce las funciones la Fiscalía General de la Nación, ya que como mencionamos antes, aquel ente medieval era el encargado de investigar las conductas que atentaran contra la estabilidad de la Iglesia y la fe cristiana. En los hechos mostrados en la película, a Salvatore y la campesina son sorprendidos en flagrancia, cuando se aprestaban a hacer actos de hechicería, dictamen dado por el inquisidor ante los objetos encontrados en el lugar de los hechos, a saber, un gato negro y un gallo negro, a parte de otros elementos que en la época se utilizaban para invocar fuerzas oscuras y lo cual estaba catalogado por la iglesia como actos de hechicería. Bernardo Gui les imputa los cargos, para luego entrar a interrogarlos y así adquirir estos la calidad de sindicados, los cuales irán a juicio, como efectivamente se ve en el video. Los demás sujetos procesales que contempla la Ley en comento no se ven reflejados en el video, ya que si bien Bernardo Gui invita al abad y a Guillermo de Baskerville a compartir el estrado lo hace en estos términos

> les recuerdo a los presentes que están obligados por su voto de obediencia… y bajo pena de excomunión… a ayudar al inquisidor en su penosa lucha contra la herejía. Para sentarse conmigo en este tribunal… y compartir el peso del veredicto… requeriré el consejo de dos jueces. El señor abad… y … el hermano Guillermo de Baskerville. (El Nombre de la Rosa, 1:38:18)

Los dos invitados a compartir el estrado toman sus puestos, pero su intervención es solo para afirmar el veredicto o impugnarlo, no para intervenir en el desarrollo de la audiencia con un rol especifico.

Actuación procesal, es el Título V del Libro I de la Ley en comento. Está conformado por once (11) capítulos y cubre los artículos 147 a 231. El capítulo I, disposiciones generales, cubre los temas de: requisitos formales de la actuación; utilización de medios técnicos; actuación procesal por duplicado; obligación de comparecer; formas de citación. El capítulo II, suspensión de la actuación procesal. El capítulo III, reconstrucción de expedientes. El capítulo IV, términos. El capítulo V, providencias. El capítulo VI, notificaciones. El capítulo VII, recursos. El capítulo VIII, segunda instancia. El capítulo IX, la casación. El capítulo X, acción de revisión. Y el capítulo XI, disposiciones comunes a la casación y la acción de revisión (Ley 600, 2000, art. 147-231).

El desglose de la actuación procesal antes relacionado, no se ve reflejado totalmente en el video, salvo lo relacionado con la utilización de medios técnicos, representado en el monje que hace las veces de amanuense durante el interrogatorio, el cual lleva un registro del desarrollo de la audiencia. Otro elemento que, si se observa en el video, es el relacionado con la providencia, la cual al final de la audiencia se concreta en una sentencia condenatoria por los delitos de brujería y herejía en los términos de

> culpable es esa bruja… que sedujo a un monje… y ha practicado su ritual diabólico en este lugar sagrado. ¡Culpable es Salvatore… quien confeso su pasado hereje… y fue atrapado en flagrante delito con una bruja! Culpable es Remigio de Varagine… quien no

> se arrepiente de sus herejías… y fue atrapado tratando de escapar luego de asesinar a Severinus. (El Nombre de la Rosa, 1:42:37).

Título VI, pruebas, está conformado por ocho (8) capítulos, y cubre los artículos 232 al 304. El capítulo I, disposiciones generales, cubre los temas de: necesidad de la prueba, medios de prueba, imparcialidad del funcionario en la búsqueda de la prueba, rechazo de las pruebas, publicidad, libertad probatoria, apreciación de las pruebas, prueba trasladada, sentencias condenatorias, aseguramiento de la prueba, asesores especializados, y medidas especiales para el aseguramiento de pruebas. El capítulo II, inspección. El capítulo III, prueba pericial. El capítulo IV, documentos. El capítulo V, testimonio. El capítulo VI, confesión. El capítulo VII, indicio. Y el capítulo VIII, disposiciones especiales (Ley 600, 2000, art. 232-304).

De este título correspondiente a pruebas, se observa en el video lo correspondiente a: las pruebas, la confesión, y el indicio. Con respecto a las pruebas, si bien es cierto Salvatore y la campesina fueron capturados en flagrancia, cuando, según apreciación del inquisidor, realizaban actos de hechicería, el posterior interrogatorio a Salvatore para obtener pruebas que incriminaran a Remigio de Varagine el cillerero se obtuvo de manera ilegal, utilizando la tortura. La confesión es otro aspecto, obtenido de manera ilegal, ante Salvatore, cuando en el interrogatorio como sindicado, este acepta hechos que el inquisidor le sugiere; pero más grave es la confesión realizada por Remigio, cuando al pronunciarse la sentencia acepta los hechos divulgados por Salvatore, pero niega el ser culpable de haber matado a Severinus el herbolario, ante lo cual, Bernardo Gui, lo amenaza con llevarlo a la herrería para que confiese su crimen, advirtiendo que allí se enfrentaría a los elementos de tortura que siempre acompañaba al inquisidor para sacar la verdad al sindicado. Remigio ante tal escenario, confiesa que lo hizo porque estaba influenciado por el diablo. El último aspecto es el del indicio, para lo cual el inquisidor, leyendo el lugar donde encontraron a Salvatore y la campesina, quienes en un juego pueril y desafortunado inician un incendio en uno de los graneros de la abadía, declara que estaban haciendo un acto de hechicería, ya que esos dos elementos solo representaban eso, no contemplando la posibilidad como lo hizo Adso, de estar allí, porque realizaba ciertos favores al monje jorobado a cambio de algo de comida para ella y su familia.

4.5.3.2.2 Libro II Investigación

El Título I Investigación previa, está conformado por tres (3) capítulos que cubren respectivamente los temas: policía judicial, funciones de la policía judicial e investigación previa. En cuanto a la policía judicial, la Ley en comento establece que

> el Fiscal General de la Nación o sus delegados tienen a su cargo dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente o especial cumplen los organismos previstos en la ley y los restantes entes públicos a los cuales de manera transitoria el Fiscal General de la Nación les haya atribuido tales funciones. (Ley 600, 2000, art. 311)

Con respecto a las funciones de la policía judicial, están enunciadas en el capítulo de este acápite, y tratan respectivamente lo concerniente con: labores previas de verificación, investigación previa realizada por iniciativa propia, actuación durante la investigación y el juzgamiento, competencia a prevención de las unidades de policía judicial, intangibilidad de las

garantías constitucionales, informes de policía judicial, entrega de diligencias y colaboración de organismos oficiales y particulares (Ley 600, 2000, art. 314-321).

Las finalidades de la investigación previa, establece el legislador,

> en caso de duda sobre la procedencia de la apertura de la instrucción, la investigación previa tendrá como finalidad determinar si ha tenido ocurrencia la conducta que por cualquier medio haya llegado a conocimiento de las autoridades, si esta descrita en la ley penal como punible, si se ha actuado al amparo de una causal de ausencia de responsabilidad, si cumple el requisito de procesabilidad para iniciar la acción penal y para recaudar las pruebas indispensables para lograr la individualización o identificación de los autores o participes de la conducta punible.(Ley 600, 2000, art. 322)

En los artículos subsiguientes se establece la reserva de las diligencias, las cuales solo podrán ser conocidas y a que se le expidan copias, por el defensor del imputado. El legislador continúa diciendo que cuando el Fiscal General de la Nación o su delegado consideren necesario, se le podrá recibir versión al imputado, el cual debe estar acompañado de su defensor. Con respecto a la duración de la investigación previa, el legislador establece que "la investigación previa se realizara en el término máximo de seis (6) meses, vencidos los cuales se dictara resolución de apertura de instrucción o resolución inhibitoria" (Ley 600, 2000, art. 325). En el video objeto de análisis, la investigación previa la realizo Guillermo de Baskerville a solicitud del abad, con unos resultados previos que no fueron del agrado del clérigo, y quien, ante la escalada de los crímenes al interior del claustro, decide relevar al franciscano de la investigación, y en su lugar pasarla formalmente a la Santa Inquisición, lo cual hace el personalmente, cuando el ente de investigación y control del Papa hace su arribo a la abadía.

Título II, instrucción. Este, contiene ocho (8) capítulos, los cuales cubren respectivamente los siguientes temas: disposiciones generales, vinculación de autores y participes, captura, situación jurídica, detención preventiva, libertad del procesado, medidas de protección y libertad para inimputables, y, por último, control de legalidad (Ley 600, 2000, art. 329-392). En la apertura de instrucción, el legislador ha dicho que "mediante providencia de sustanciación, el Fiscal General de la Nación o su delegado, dispondrá la apertura de instrucción indicando los fundamentos de la decisión, las personas por vincular y las pruebas a practicar" (Ley 600, 2000, art. 331). En cuanto a la vinculación, el legislador ha establecido que "el imputado quedara vinculado al proceso una vez sea escuchado en indagatoria o declarada persona ausente, y en los casos en que es necesario resolver situación jurídica, solo procederá una vez se haya vinculado al imputado legalmente al proceso" (Ley 600, 2000, art. 332).

En el caso de flagrancia, el legislador la define y establece el procedimiento,

> quien sea capturado por cualquier autoridad será conducido inmediatamente, o a más tardar en el término de la distancia, ante el funcionario judicial competente para iniciar la investigación, a quien se deberá rendir informe sobre las causas de la captura. Continua el inciso final de este artículo en ningún caso el capturado puede permanecer más de treinta y seis (36) horas por cuenta de funcionario diferente al Fiscal General de la Nación o su delegado, o el juez. (Ley 600, 2000, art. 345-346)

En relación con la detención preventiva, el legislador ha establecido

> la imposición de la medida de aseguramiento procederá para garantizar la comparecencia del sindicado al proceso, la ejecución de la pena privativa de la libertad o impedir su fuga o la continuación de su actividad delictual o las labores que emprenda para ocultar, destruir o deformar elementos probatorios importantes para la instrucción, o entorpecer la actividad probatoria. (Ley 600, 2000, art. 355)

Capítulo VI, libertad del procesado. El legislador establece que "además de lo establecido en otras disposiciones, el sindicado tendrá derecho a la libertad provisional garantizada mediante caución prendaria" (Ley 600, 2000, art. 365). El control de legalidad, incluye los temas de: habeas corpus, lineamientos de la acción pública, contenido de la petición, informe sobre captura, tramite, improcedencia de medidas restrictivas de la libertad, iniciación de investigación penal, decisión, mecanismo de búsqueda urgente, colaboración de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado, del control de la medida de aseguramiento y de decisiones relativas a la propiedad, tenencia o custodia de bienes (Ley 600, 2000, art. 382-392).

La aplicación de este Título II al video objeto de análisis, se puede abordar teniendo en cuenta los diferentes capítulos y las temáticas contenidas en ellos. Así, la apertura de instrucción, está contenida en el artículo 331, la cual es iniciada por el Fiscal General de la Nación o su delegado mediante providencia de sustanciación, indicando los fundamentos de la decisión, las personas por vincular y las pruebas a practicar. Esta función en el video la desempeña el Inquisidor, el cual declara estar ante la presencia de actos de hechicería, los cuales son contrarios a la fe cristiana, y por lo tanto merecen ser castigados ejemplarmente. Con relación a la vinculación de autores y participes, el Inquisidor descubre en flagrancia al monje benedictino Salvatore y a la campesina, vecina de la abadía, y al parecer beneficiaria de las obras que para los pobres la comunidad tenía. En cuanto a la captura, la situación jurídica de los imputados, y detención preventiva, es el mismo Bernardo Gui quien declara "No, es cierto. Y menos cuando existe evidencia irrefutable. ¡Una bruja! ¡Un monje seducido! ¡Ritos satánicos! Mañana… sabremos si estos hechos están conectados… con el misterio que aflige a su abadía. Enciérrelos para que podamos dormir tranquilos esta noche" (El Nombre de la Rosa, 1:26:06). En cuanto a la libertad del procesado, medidas de protección y libertad para inimputables, y control de legalidad, no se aprecian en el video.

Título III, calificación. Al cierre de la investigación, el legislador manda que

> cuando se haya recaudado la prueba necesaria para calificar o vencido el termino de instrucción, mediante providencia de sustanciación que se notificara personalmente, la cual solo admite el recurso de reposición, se declarara cerrada la investigación y se ordenara que el expediente pase al despacho para su calificación. (Ley 600, 2000, art. 393).

Las formas de calificación, se hacen a través de resoluciones de acusación o de preclusión de la instrucción. En cuanto a notificación de la providencia calificatoria, el legislador establece que es personal. En la película objeto de análisis, vemos al Inquisidor realizando el interrogatorio a Salvatore, y lo hace utilizando la tortura, al respecto dice "Hermano Salvatore… estos tormentos

me causan igual dolor. Pero puede evitarlos antes de empezar. Abra las puertas de su corazón. Busque en su alma. Busque" (El Nombre de la Rosa, 1:29:35). Pero Salvatore por encima de ser monje, es un ser humano, para quien la tortura es insoportable, y responde cándidamente "¡Busco! Busco. Busco" (El Nombre de la Rosa, 1:29:57). Pero el Inquisidor está decidido a sacarle una confesión, así utilice para ello procedimientos inhumanos y prohibidos el día de hoy, no en la época en que se desarrolla el relato, la Edad Media. Y así Bernardo Gui, continua en su indagatoria y le pregunta al benedictino "Entonces dígame… ¿cuál de sus hermanos… es el hereje responsable de estos crímenes?, a lo cual Salvatore solo tiene la respuesta de "Yo no lo sé… no sabe nada… no sabe… estúpido… estúpido. Yo no sé nada" (El Nombre de la Rosa, 1:30:05). El hecho de llevar al monje a juicio, permite concluir que la calificación dada luego de la indagatoria es de acusación.

4.5.3.2.3 Libro III Juicio

Título I, juzgamiento. Cubre los artículos 400 al 412. El legislador dispone que "con la ejecutoria de la resolución de acusación comienza la etapa del juicio y adquieren competencia los jueces encargados del juzgamiento y el Fiscal General de la Nación o su delegado la calidad de sujeto procesal" (Ley 600, 2000, art. 400).

La audiencia preparatoria, establece que,

> finalizado el termino de traslado común, y una vez se haya constatado que la competencia no corresponde a una autoridad judicial de mayor jerarquía, el juez citara a los sujetos procesales para la realización de una audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes, donde se resolverá sobre nulidades y pruebas a practicar en la audiencia pública, incluyendo la repetición de aquellas que los sujetos procesales no tuvieron posibilidad jurídica de controvertir. El juez podrá decretar pruebas de oficio. (Ley 600, 2000, art. 401)

En cuanto a la celebración de la audiencia, el legislador establece la intervención en la misma, iniciando con el juez y su interrogatorio al sindicado, luego los funcionarios de policía judicial que intervinieron en la investigación y esclarecimiento de los hechos. Establece el ultimo inciso que "los sujetos procesales podrán interrogar al sindicado, e inmediatamente se procederá a la práctica de las pruebas, de lo cual se dejará constancia en acta, pudiendo utilizarse los medios mecánicos autorizados en este código" (Ley 600, 2000, art. 403). El artículo 404, variación de la calificación jurídica provisional de la conducta punible, establece los eventos y el procedimiento a seguir cuando surge una variación en la calificación jurídica provisional de la conducta punible. Con relación a los testigos, el legislador dispone que "los testigos no pueden ser recibidos en presencia de quienes aún no hubieren declarado en la audiencia" (Ley 600, 2000, art. 406).

Para la intervención de las partes en audiencia, el legislador dispone que "el juez concederá la palabra en el siguiente orden: fiscal, representante del Ministerio Publico, apoderado de la parte civil, sindicado y defensor" (Ley 600, 2000, art. 407). Es obligatoria la asistencia del fiscal y la del defensor, así como también la del procesado privado de la libertad. La dirección de la

audiencia pública, establece el legislador que corresponde al juez, con amplias facultades, taxativamente consignadas en este artículo (Ley 600, 2000, art. 409).

Las decisiones diferidas, comunicación del fallo y sentencia, el legislador ha establecido como plazo quince (15) días para darlos. El legislador manda que "la sentencia no es reformable ni revocable por el mismo juez o sala de decisión que la hubiere dictado, salvo en caso de error aritmético, en el nombre del procesado o de omisión sustancial en la parte resolutiva" (Ley 600, 2000, art. 412).

El juicio como se observa en la película objeto de análisis, contiene muchos elementos de los establecidos por el legislador colombiano en la Ley 600 de 2000. La apertura del juicio, es un elemento que se observa, y este se hace porque previamente en la indagatoria realizada por el inquisidor a Salvatore, se constata que existen elementos de herejía que atentan contra la fe cristiana, por ello la calificación de acusado. La instalación la hace Bernardo Gui en estos términos

> Les recuerdo a los presentes que están obligados por su voto de obediencia… y bajo pena de excomunión… a ayudar al inquisidor en su penosa lucha contra la herejía. Para sentarse conmigo en este tribunal… y compartir el peso del veredicto… requeriré el consejo de dos jueces. El señor abad… y … el hermano Guillermo de Baskerville (El Nombre de la Rosa, 1:38:18).

Con la instalación, adquieren competencia los jueces encargados del juzgamiento y el Inquisidor la calidad de sujeto procesal. La audiencia inicia con la intervención de Bernardo Gui, quien, en su rol de Inquisidor, estaría usurpando las atribuciones del juez, ya que es este, quien debería empezar con el interrogatorio a los sindicados, no el inquisidor, quien es una parte en el proceso, es decir está haciendo las veces de juez y parte, algo que en nuestro ordenamiento jurídico está prohibido, pero que, para la época, año 1327, no era inconveniente hacerlo. Los jueces nombrados para acompañar al inquisidor, no dirigen la audiencia, solo al final tienen la función de confirmar la sentencia que el inquisidor dicta. La práctica de pruebas se circunscribe a confirmar el interrogatorio que el inquisidor realizo con antelación a Salvatore, para lo cual Bernardo interroga nuevamente a Salvatore en frente de la audiencia "Salvatore. Salvatore. Salvatore… Podría repetir la confesión de anoche? ¿Que usted y su cómplice, Remigio de Varagine… eran miembros de los herejes Dolcinites?" (El Nombre de la Rosa, 1:39:43). A lo cual Salvatore responde afirmativamente, y expresa su arrepentimiento en frente del inquisidor y la audiencia, pero el inquisidor es indiferente a tal arrepentimiento y solo dice "¡Suficiente!" (El Nombre de la Rosa, 1:40:35). Continua Bernardo interrogando a Remigio, otro de los sindicados, para lo cual establecen el dialogo mostrado en la tabla 1.

Tabla 1

Dialogo entre Bernardo Gui y Remigio de Varagine

Tiempo	Personaje	Dialogo
1:40:3	Bernard	¿Remigio de Varagine, niega la confesión de su cómplice?

9	o	
1:40:47	Remigio	No. No la niego. ¡Estoy orgulloso de ello! Los doce años que viví aquí… no hice más que llenarme la panza… masturbarme… y exprimir a los hambrientos campesinos con los diezmos. Pero ahora me han dado la fuerza… para recordar en lo que una vez creí con todo mi corazón… y se los agradezco.
1:41:22	Bernardo	¿Por recordar que dilapido y quemo la propiedad de la iglesia?
1:41:26	Remigio	¡Si! Para devolvérsela a la gente a la que ustedes se la robaron.
1:41:32	Bernardo	¿Y no mato también a muchos obispos y clérigos?
1:41:36	Remigio	¡Si! ¡Y los despedazaría a ustedes si tuviera la oportunidad!

Fuente: elaboración propia con base en dialogo presentado en la película El Nombre de la Rosa

La intervención de partes no se da en la película, solo la Santa Inquisición quien oficia como juez y parte lleva el peso de la audiencia. Para el juicio, el legislador colombiano ha establecido que es obligatoria la asistencia del fiscal y del defensor, así como también la presencia del procesado privado de la libertad. En el video, se observa la presencia de la inquisición y los sindicados, no hay defensor. La sentencia la dicta Bernardo Gui en estos términos

> Culpable es esa bruja… que sedujo a un monje… y ha practicado su ritual diabólico en este lugar sagrado. ¡Culpable es Salvatore… quien confeso su pasado hereje… y fue atrapado en flagrante delito con una bruja! Culpable es Remigio de Varagine… quien no se arrepiente de sus herejías… y fue atrapado tratando de escapar luego de asesinar a Severinus. (El Nombre de la Rosa, 1:42:37)

Al escuchar la sentencia en su contra, Remigio refuta al inquisidor diciendo "¡Eso es mentira! ¡No mate al herbolario ni a nadie en esta abadía!" (El Nombre de la Rosa, 1:43:12). Bernardo hace caso omiso del reclamo de Remigio, y dirigiéndose al abad, le dice "Por tanto, requiero… que confirme mi sentencia, señor abad" (El Nombre de la Rosa, 1:43:18). El abad, con un gesto de recogimiento y respeto responde "Mi corazón esta apesadumbrado… pero no encuentro razón para impugnar… la justa sentencia de la Santa Inquisición" (El Nombre de la Rosa, 1:43:29). El inquisidor, con cara de satisfacción, torna su mirada hacia Guillermo de Baskerville y le pregunta "Y usted, ¿Guillermo de Baskerville?" (El Nombre de la Rosa, 1:43:42). Guillermo de Baskerville mira a sus hermanos franciscanos, luego a la audiencia, y con tono seguro responde

> Si. Él es culpable. Culpable de haber, en su juventud… malinterpretado el mensaje del Evangelio. Y es culpable de haber confundido… el amor a la pobreza con la destrucción de la riqueza. Pero, mi querido abad, él es inocente de los crímenes… que han ensangrentado a la abadía. El hermano Remigio no puede leer el griego. Y todo este misterio… se basa en el robo y posesión de un libro escrito en griego… y oculto en la biblioteca (El Nombre de la Rosa, 1:43:52).

Bernardo Gui esta desconcertado, por segunda vez en su vida, el franciscano ha cuestionado su veredicto, y eso lo molesta, por lo tanto, exclama "Como el veredicto de la Inquisición fue

impugnado por el hermano Guillermo… debemos sacarle la confesión de asesinato al prisionero. Llévenlo a la herrería a ver los instrumentos" (El Nombre de la Rosa, 1:44:39). Se entable entonces un dialogo entre el monje benedictino acusado del homicidio de Severinus el herbolario y el inquisidor, el cual está relacionado en la tabla 2.

Tabla 2

Confesión de Remigio de Varagine

Tiempo	Personaje	dialogo
1:44:52	Remigio	Confesare lo que quiera… pero no me torture. No lo soportaría, como Salvatore.
1:45:00	Bernardo	Muy bien. ¿Por qué los mato?
1:45:05	Remigio	¿Por qué? No sé por qué.
1:45:12	Bernardo	¿Porque lo inspiro el diablo?
1:45:14	Remigio	Si. Eso es. El diablo me inspiro. El diablo me inspira. Adrammelech, ¡Lucifer, te invoco, señor de los infiernos! Alastor! Azazel!

Fuente: elaboración propia con base en dialogo presentado en la película El Nombre de la Rosa

Es una confesión a todas luces ilegal, hecha por las amenazas de tortura, las cuales conocía muy bien el monje benedictino, quien había luchado contra la iglesia y los atropellos que esta, en nombre de la fe cristiana cometía a diario contra gente humilde y contra los que se atrevían a cuestionar la autoridad del Papa.

Bernardo Gui, con rostro triunfante y lleno de júbilo por la audiencia que acaba de presidir, exclama ante la audiencia "el pastor hizo su trabajo… y la oveja infectada se debe purificar en las llamas" (El Nombre de la Rosa, 1:45:36). Guillermo, en un arrebato de rebeldía e impotencia ante lo que acaba de presenciar grita "Podrá quemar al hermano Remigio… pero no detendrá los crímenes que se cometen aquí. ¡Otros monjes morirán… y tendrán dedos negros… y lenguas negras!" (El Nombre de la Rosa, 1:45:43). Guillermo Gui sabe muy bien que la sentencia que acaba de proferir ha sido impugnada por uno de los jueces que lo acompañaron, y sabe también que solo el Papa Juan la puede ratificar o modificar, por eso manifiesta a la audiencia

> Parece que el hermano Guillermo ha recaído… en los errores de los que fue purificado. Por intentar de nuevo proteger a un hereje… del castigo de la Inquisición… iremos a Aviñón para que confirme la sentencia… Su Santidad el papa Juan (El Nombre de la Rosa, 1:46:11).

Título II, beneficio por colaboración. El legislador dispone que,

> el Fiscal General de la Nación o el delegado especial que designe para tal efecto, podrá acordar uno o varios de los beneficios consagrados en este artículo con las personas que

> sean investigadas, juzgadas o condenadas, en virtud de la colaboración que presten a las autoridades. (Ley 600, 2000, art. 413)

La condición para el beneficio, es la colaboración con las autoridades, y para el caso de la película en análisis, no vemos esta posibilidad, la sentencia ha sido condenatoria, y debe aplicarse en el término de la distancia. Las actuaciones ante la Cámara de Representantes y el senado, no se observan en el video, esto es propio de una democracia como la nuestra, hoy 2021, no para la época, ni el lugar de desarrollo de los hechos, norte de Italia, año 1327.

4.5.3.2.4 Libro IV Ejecución de Sentencias

Título I, ejecución de penas y medidas de seguridad. Este título contiene ocho (8) capítulos, los cuales respectivamente cubren los siguientes temas: ejecución de penas, ejecución de medidas de seguridad, libertad condicional, suspensión condicional de la ejecución de la pena privativa de la libertad, disposiciones comunes a los dos capítulos anteriores, de la rehabilitación, redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza, y sentencias extranjeras (Ley 600, 2000, art. 469-498). Lo determinado por el legislador colombiano, y consignado en la Ley en comento, no se ve reflejado en el video objeto de análisis. Así mismo lo dispuesto en la Constitución nacional, la cual establece que “el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte” (Constitución Política de Colombia, 1991, art.11). Lo que vemos en el video en cuanto a la ejecución de penas, es la aplicación de la pena de muerte en la hoguera, sentencia típica dictada por los magistrados de la Santa Inquisición, así lo manifestó Bernardo Gui cuando exclama “el pastor hizo su trabajo… y la oveja infectada se debe purificar en las llamas” (El Nombre de la Rosa, 1:45:36). El anterior tipo de sentencia se utilizaba como medida disuasoria para los delitos de hechicería, en el caso de la campesina; herejía y hechicería para Salvatore; herejía y homicidio en Remigio de Varagine. Los tres fueron condenados en un juicio, injusto e inverosímil, y violando todos los derechos que como seres humanos tenemos, pero que para la época era justo, como lo manifestó el abad al confirmar la sentencia del inquisidor “mi corazón esta apesadumbrado… pero no encuentro razón para impugnar… la justa sentencia de la Santa Inquisición” (El Nombre de la Rosa, 1:43:29). El ritual empleado para la aplicación de la pena es sencillo y a la vez horriblemente inhumano. Ver caminar a los tres reos condenados a muerte en medio de canticos religiosos, y expuestos a la vista de todos los lugareños, es algo degradante, pero más lo es, cuando a la orden del inquisidor, quien acaba de condenarlos a muerte es el encargado de ejecutar la sentencia, ya que, a la señal de este, la paja acumulada en la base de cada uno de los pilones donde fueron atados empezará a arder, y el fuego se encargará del resto.

4.5.3.2.5 Libro V Relaciones con autoridades extranjeras y disposiciones finales

Título I, Relaciones con autoridades extranjeras. En esta parte de la ley, el legislador introduce lo relacionado con las relaciones con autoridades extranjeras, y cubren respectivamente: legislación aplicable, cooperación internacional, y bases de negociación. Con respecto a la legislación aplicable, este ha dicho que, “son aplicables principalmente las normas internacionales y subsidiariamente las internas. Unas y otras se interpretarán de acuerdo con la

doctrina y costumbre internacionales, dando prevalencia al derecho sustancial" (Ley 600, 2000, art. 499).

En cuanto a la cooperación internacional, la ley establece que,

> el Fiscal General de la Nación podrá celebrar con sus homólogos de otras naciones, actos dirigidos al intercambio de tecnología, experiencia, coordinación de entregas vigiladas, controladas o agentes encubiertos, coordinación de la cooperación judicial, capacitación, o cualquier otro que tenga propósitos similares. (Ley 600, 2000, art. 500)

Con relación a las bases de negociación, el legislador manda que "las normas contenidas en este Título constituirán el marco de discusión de los instrumentos internacionales que, en materia de cooperación judicial, extradición y otras relacionadas, sean asumidos por Colombia en negociaciones bilaterales o multilaterales" (Ley 600, 2000, art. 502). Los capítulos subsiguientes tratan respectivamente de los siguientes temas: solicitudes de asistencia judicial, solicitudes de asistencia judicial provenientes del exterior, la extradición, transitorio y disposiciones finales (Ley 600, 2000, art. 503-536). Lo consignado en este libro de la Ley en comento, no se ve reflejado en la película objeto de análisis. La abadía está bajo la jurisdicción del Papa, y como tal el Inquisidor actúa en representación y con la autoridad que este le ha otorgado.

Conclusiones

Hablar de El nombre de la rosa, es hablar del medio evo, del género policiaco, del cual es autor Umberto Eco, de quien podemos leer en su biografía, que fue semiólogo y escritor italiano, doctorado en la Universidad de Turín.

> Su tesis versó sobre El problema estético en Santo Tomás (1956), y su interés por la filosofía de Santo Tomás de Aquino y la cultura medieval se haría más o menos presente en toda su obra, hasta emerger de manera explícita en su novela El nombre de la rosa. (Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E., 2004, párr. 1)

La edad media, periodo catalogado por algunos críticos como oscuro, vio nacer sistemas como el inquisitivo, desarrollado por los magistrados de la Santa Inquisición y cuya misión era castigar los crímenes que contra la fe y la estabilidad de la Iglesia se cometieran. En la película analizada, vemos el desarrollo de este método, inhumano hasta la saciedad, pero que en aras de preservar la autoridad del papa y las instituciones al servicio del nuevo sistema económico como lo era el feudal, se justificaba su proceder.

El feudalismo fue un sistema político, económico y social que existió en la edad media, y culmina con la Revolución Francesa, al extinguirse el poder del monarca. La estructura social de este sistema es "jerarquizada y dominada por dos estamentos privilegiados que no pagaban impuestos: la nobleza y el clero. El estamento inferior estaba integrado por los campesinos" (E. Grudemi, 2018, párr. 15). En cuanto a lo económico, se basaba en el cultivo de la tierra, por parte de los siervos, los cuales debían entregar parte de sus cosechas al señor feudal que los protegía, y el diezmo a la Iglesia, y los impuestos. La producción era para el autoconsumo, lo que se

producía se consumía y el comercio era a base de trueque. Entre las causas de la decadencia de este sistema encontramos: agotamiento de la tierra, las pestes que diezmaron la población, incremento de la población viviendo en ciudades, incremento del comercio fomentado por las cruzadas y el nacimiento de la burguesía (E. Grudemi, 2018, párr. 23).

Tres delitos cometidos por los cristianos pertenecientes a la Iglesia Católica en la Edad Media a saber: el cisma, la herejía y la apostasía perduran en el derecho canónico de hoy en día. En efecto,

> se llama herejía la negación pertinaz, después de recibido el bautismo, de una verdad que ha de creerse con fe divina y católica, o la duda pertinaz sobre la misma; apostasía es el rechazo total de la fe cristiana; cisma, el rechazo de la sujeción al Sumo Pontífice o de la comunión con los miembros de la Iglesia a él sometidos. (Reyes, 2021, párr. 4)

Estos delitos, vimos cómo fueron invocados por el Inquisidor Bernardo Gui, al dictar la sentencia condenatoria en la cual la pena fue morir en la hoguera.

La humanidad debió esperar hasta el siglo XVIII, para que se expidieran los derechos del hombre y el ciudadano, en el marco de la Revolución Francesa, el cual es "uno de los primeros documentos que reconoce y define los derechos de las personas como inherentes a su condición de seres humanos. Fue adoptada por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia en agosto de 1789" (E. Grudemi, 2021, párr. 1). Dentro de las características de la declaración de estos derechos encontramos: igualdad entre los seres humanos; derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de felicidad; limitación del poder real y reconocimiento de la libertad individual; reconocimiento de que el poder del gobierno no proviene de Dios, sino de los ciudadanos. Todos estos derechos habían sido desconocidos por la Iglesia y el monarca, por ello la efectividad del sistema inquisitorio de la edad media.

El modelo inquisitivo llego a América Latina desde España, ya que, al ser territorio conquistado por ellos, el modelo imperante en la metrópoli se trasladó a sus colonias. La creación de los tribunales de la Inquisición, corresponden a el de Lima en 1570, y México en 1571; el de Cartagena de Indias fue creado en 1610; "en los años anteriores, los procesos respectivos eran adelantados por los obispos y, en algunos casos, por los provinciales de las órdenes religiosas" (Redacción El Tiempo, 1994).

La actividad del Santo Oficio en América Latina fue muy inferior a lo que ocurría en la Península, por ejemplo, en Lima, donde el Santo oficio funciono por dos y medio siglos, solo se dictaron treinta condenas a muerte. El objetivo principal, estaba en evitar la corrupción del europeo de los principios del catolicismo.

El poder de la Iglesia se vio muy diezmado después de la Revolución Francesa, y en América Latina con los movimientos independistas, los cuales basaron sus luchas en los Derechos del Hombre y el Ciudadano, que posteriormente incorporaron en el ordenamiento jurídico de cada país. Pero el modelo inquisitivo de investigación y juzgamiento continuo vigente, aunque ya no en su estado puro como lo observamos en la película objeto de este estudio; el sistema incorporo los derechos acogidos en el ordenamiento jurídico. Con respecto a Colombia, podemos decir, que

la Iglesia cuya sede central está en Roma, recoge lo que fue su poderío e influencia en el medioevo, y hoy desarrolla a través de concordatos con los países del mundo con los cuales tiene relaciones, acuerdos que incorporan principios y derechos consignados en tratados internacionales. En polémica suscitada por la declaratoria de inconstitucionalidad del concordato, se lee en un diario de amplia circulación nacional, que, si bien algunos artículos fueron declarados inexequibles por la Corte Constitucional, el Concordato sigue vigente, y que negociaciones sobre lo declarado inconstitucional, seguirá en conversaciones con los delegados del Vaticano (Redacción El Tiempo, 1993).

No quiero pasar por alto en estas conclusiones lo que ha sido la lucha por los derechos humanos, los cuales tienen una primera manifestación como lo reseñé antes en los derechos del hombre y del ciudadano de la Revolución Francesa. Así, "el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al término de la Segunda Guerra Mundial, dio paso a la Declaración Universal de los derechos Humanos (1948), un intento de sentar las bases de un orden social mundial" (Etece, 2021, párr. 8). Diversos tratados fueron aprobados posteriormente

> como la Convención Europea de los Derechos Humanos (1950), los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (1966) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969). Tratados más recientes abordan temas específicos como los derechos del niño y el adolescente, o de las personas con discapacidad. (Etece, 2021, párr. 9)

El sistema penal acusatorio en Colombia, "se caracteriza por desarrollarse de forma oral, ya que las actuaciones de los jueces y sus intervenciones participan de forma activa y verbal, por lo que las audiencias son totalmente orales" (Penales, 2018, párr. 5). El papel del juez es garantizar los derechos, lo cual se hace a través del control de garantías en la etapa inicial del proceso; así mismo el juez de conocimiento debe velar porque los derechos de las partes se respeten. En este sistema,

> los encargados de velar que todo se cumpla a cabalidad son: la fiscal quien imputa, acusa y es responsable de la investigación preliminar, el defensor público del Ministerio Público, quien procura verificar que se lleve a cabo el debido proceso; el juez de control de garantías, es quien vigila los derechos del imputado y autoriza la legalización de las actuaciones del fiscal y de la policía judicial, a su vez ellos deciden sobre cuáles son las medidas que se tomarán al respecto y por último el juez de conocimiento es el encargado de dirigir el juicio y dicta la sentencia. (Penales, 2018, párr. 12)

Para concluir, es interesante mirar cuales son a grandes rasgos las diferencias entre el sistema inquisitivo y el acusatorio, lo cual podemos sintetizar en que "el principal rasgo del procedimiento inquisitivo radica en la concentración de las funciones de investigación y juzgamiento en un mismo órgano, lo que obviamente resulta incompatible con el derecho del imputado a ser juzgado por un tribunal imparcial" (Mier, 2012, párr. 1). La fase de instrucción es otro elemento diferenciador, ya que en el inquisitivo se permite la delegación de funciones en subalternos, y toda la instrucción es secreta. En el acusatorio, el imputado tiene derecho dentro de su defensa a conocer todo el material en su contra. En cuanto al juicio, el acusatorio es oral, y

la prueba se forma en el juicio. En el acusatorio rige la libre valoración de la prueba, en el inquisitivo, la prueba es tasada (Mier, 2012, párr. 5).

Referencias

Código de Procedimiento Penal [CPP]. Ley 600 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia)

Código de Procedimiento Penal [CPP]. Ley 906 de 2004. 31 de agosto de 2004 (Colombia)

Constitución Política de Colombia [Const]. Art.11. 7 de julio de 1991 (Colombia)

Eco, U. (2019). Apostillas a El nombre de la rosa. En Y. Artola (Ed). El nombre de la rosa. (pp. 735-776). Nomos S.A.

Eco, U. (2019). El nombre de la rosa. Nomos S.A.

Editorial Grudemi (2018). Feudalismo. Enciclopedia de Historia https://enciclopediadehistoria.com/feudalismo/

Editorial Grudemi (2020). Edad Media. Enciclopedia de Historia

https://enciclopediadehistoria.com/edad-media/

Editorial Grudemi (2021). Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Enciclopedia de Historia

https://enciclopediadehistoria.com/declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano/

Eichinger, B. (Productor), Annaud, J-J (Director). 1986. The Name of the Rose [Pelicula]. Estados Unidos: Warner Bros. Entertainment Inc.

Etece, E.E. (2021, agosto 5). Derechos humanos. [Foro]. Concepto

https://concepto.de/derechos-humanos-2/

Etece, E.E. (2021, 07, 16). Marco Teórico. [Foro]. Concepto

https://concepto.de/marco-teorico/

Fayet, B. (2017, 08, 29). ¿Qué es una Abadía? [Foro]. Aleteia

https://es.aleteia.org/2017/08/29/que-es-una-abadia/

Jurídicos, E. (2008, mayo, 15). El Sistema Inquisitivo y el Sistema Acusatorio. [Blog]. Blog Estudios Jurídicos.

https://estudiosjuridicos.wordpress.com/derecho-procesal-penal/el-sistema-inquisitivo-y-el-sistema-acusatorio/

Laguia, D. (2010, mayo, 11). Proceso Inquisitivo. [Blog]. Blog Derecho Laguia 2000

https://derecho.laguia2000.com/derecho-procesal/proceso-inquisitivo

La Iglesia en la Edad Media (2020). Historia Universal.

https://mihistoriauniversal.com/edad-media/la-iglesia-en-la-edad-media.

León, E. (2015, 11, 24). Organización de la Iglesia durante la edad media. [Foro]. Historia de la Iglesia.

https://eddisonleon0.wixsite.com/historiadelaiglesia/single-post/2015/11/24/organizaci%C3%B3n-de-la-iglesia-durante-la-edad-media

Levene, R. (2007). Manual de Derecho Procesal Penal, Tomo I. Editorial Depalma

Levi, M(Productor), Esposti, C.D. (Productor, Serra, N. (Productor). (2019). The Name of the Rose. [serie de televisión]. 11 Marzo Film, Palomar.

Mier, A. (2012, septiembre 2). Diferencias generales entre el sistema penal inquisitorio y el régimen punitivo oral acusatorio. [Foro]. Sistema Penal Colombiano

https://sistemapenalcolombiano.blogspot.com/2012/09/diferencias-generales-entre-el-sistema.html

Montes, M. (2009). Análisis de teórico de la reforma Constitucional del 18 de junio de 2008 en relación a la implementación en México del sistema penal acusatorio oral [Trabajo de grado, Universidad de Sonora]. División de Ciencias Económicas y Sociales

http://www.bidi.uson.mx/tesisDet.aspx?crit1=IDUT&texto1=20456&crit2=TITULO&texto2=

Penales, J. (2018, marzo 03), ¿Como funciona el sistema penal acusatorio en Colombia? [Blog]. Blog Jurídicos Penales

https://www.juridicospenales.com/blog/como-funciona-el-sistema-penal-acusatorio-en-colombia/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Sistema%20Penal%20Acusatorio%20en%20Colombia%3F,ciudadanos%2C%20al%20tiempo%20efectivo%20de%20la%20acci%C3%B3n%20penal

Redacción El Tiempo. (1993, junio 9). El Concordato está vigente: Santa Sede. El Tiempo

https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-217215#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20vaticano%2C%20el%20pronunciamiento%20p%C3%BAblico%20del%20Gobierno,a%20trav%C3%A9s%20de%20esta%2C%20al%20presidente%20C%C3%A9sar%20Gaviria

Redacción El Tiempo. (1994, marzo 6). La Inquisición en América. El Tiempo

https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-63259

Reyes, P. (2021). El cisma, la herejía y la apostasía en el derecho canónico. [Foro]. Ius Canonicum

https://www.iuscanonicum.org/index.php/la-funcion-de-ensenar/74-otros-articulos/430-el-cisma-la-herejia-y-la-apostasia-en-el-derecho-canonico

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Guillermo de Ockham. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/o/occam.htm el 13 de octubre de 2021.

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Jorge Luis Borges. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/borges.htm el 26 de septiembre de 2021.

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de Umberto Eco. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/e/eco.htm el 26 de septiembre de 2021.

Ruiza, M., Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografía de San Bernardo de Claraval. En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. Barcelona (España). https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bernardo.htm el 26 de septiembre de 2021.

Velásquez, F. (2009). Derecho Penal Parte General. Librería Jurídica Comlibros

Westreicher, G. (2021, 09,24). Método deductivo. [Foro]. Economipedia.

https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html

Anexos

Anexo A: Libreto El Nombre de la Rosa

Tabla 3

LIBRETO EL NOMBRE DE LA ROSA

Tiempo	Personaje	Dialogo
1:20:43	Inquisición	Llegada a la Abadía de todo el grupo de la Santa Inquisición
1:21:31	Abad	Da la bienvenida a Bernardo Gui y su sequito.
1:23:30	Campesina	Dámela (señalando a un gallo que Salvatore le muestra a ella).
1:23:59	Salvatore	Escúpeme, por favor
1:24:15	Salvatore	Lucifer ponte a mi servicio por el favor de la fémina
1:24:42	Salvatore	(Trata de acariciar a la campesina, esta se resiste, empieza un forcejeo y de repente una de las lámparas utilizadas para alumbrarse en el establo donde están, cae a la paja y empieza a incendiarse. El fuego crece inmediatamente, suenan campanas anunciando el fuego, y todos corren a ayudar a apagarlo).
1:25:06	Acompañante del Inquisidor	Lord Bernardo, mire lo que encontramos
1:25:12	Abad	Revisen a la criatura
1:25:29	Bernardo	(Desnuda a la campesina rasgándole su vestido), luego dice: señor abad, me invito a investigar la presencia del demonio en su abadía, y ya lo encontré. Continua Bernardo: cuantas veces he visto estos objetos de adoración: ¿el gallo negro y el gato negro?
1:25:53	Adso	Ella lo hizo por la comida, no por el diablo
1:25:55	Bernardo	Guillermo de Baskerville recordara el juicio que presidio… en el que una mujer dijo haber copulado con un demonio… en forma de gato negro.
1:26:06	Guillermo	No tiene que buscar en mis experiencias pasadas… para formular sus conclusiones Bernardo
1:26:06	Bernardo	No, es cierto. Y menos cuando existe evidencia irrefutable. ¡Una bruja! ¡Un monje seducido! ¡Ritos satánicos! Mañana… sabremos si estos hechos están conectados… con el misterio que aflige a su abadía. Enciérrelos para que podamos dormir tranquilos esta noche.

1:26:48	Adso	Usted… usted no dijo nada.
1:26:53	Guillermo	No dije nada… porque no había nada que decir.
1:26:59	Adso	Esta presto a decir la verdad… cuando se trata de libros e ideas.
1:27:05	Guillermo	Ella ya es carne quemada, Adso. Bernardo Gui hablo. Es una bruja.
1:27:12	Adso	Pero no es cierto, y usted lo sabe.
1:27:15	Guillermo	Lo sé. También sé que quien cuestione el veredicto de un inquisidor… es culpable de herejía.
1:27:31	Adso	Parece saber mucho al respecto.
1:27:35	Guillermo	Si.
1:27:40	Adso	¿No me lo contara… como amigo?
1:27:47	Guillermo	Bueno, no hay mucho que decir. Yo también fui inquisidor… pero en los comienzos, cuando la Inquisición trataba de guiar… no de castigar. Una vez tuve que presidir el juicio de un hombre… cuyo crimen era haber traducido un libro griego… que se oponía a las sagradas escrituras. Bernardo Gui quería que se le condenara por herejía. Yo absolví al hombre. Luego Bernardo Gui me acuso de herejía por haberlo defendido. Apele al Papa. Me llevaron a prisión… me torturaron… y me retracte.
1:29:01	Adso	¿Y qué paso luego?
1:29:04	Guillermo	El hombre fue quemado en la hoguera. Y yo sigo vivo.
1:29:35	Bernardo	Hermano Salvatore… estos tormentos me causan igual dolor. Pero puede evitarlos antes de empezar. Abra las puertas de su corazón. Busque en su alma. Busque.
1:29:57	Salvatore	¡Busco! Busco. Busco.
1:30:05	Bernardo	¿Entonces dígame… cuál de sus hermanos… es el hereje responsable de estos crímenes?
1:30:16	Salvatore	Yo no lo sé… no sabe nada… no sabe… estúpido… estúpido. Yo no sé nada.
1:30:39	Adso	*¿Pase la noche en vela sufriendo por la chica o por mí? No lo supe. Al alba llegaron los enviados del Papa… nuestros adversarios en el debate que se avecinaba. Pero ahora eso no me importaba.*
1:31:21	Franciscano líder	Su Eminencia, venerables hermanos… por fin nos encontramos para este anhelado debate. Todos hemos viajado grandes distancias para dar fin a esta disputa… que ha afectado gravemente la unidad de nuestra Santa Madre Iglesia. Toda la gente buena de la cristiandad… tiene sus ojos puestos en estas paredes… esperando nuestra respuesta a la enojosa

		pregunta: ¿fue Cristo… o no lo fue… dueño de la ropa que usaba?
1:32:12	Enviado papal	Amados hermanos de la orden Franciscana. Nuestro Santo Padre, el Papa, me ha autorizado a mí y a estos servidores… para hablar en su nombre. La pregunta no es si Cristo era pobre… sino si la iglesia debe ser pobre. Los franciscanos quieren ver que el clero renuncie a sus posesiones… y entregue sus riquezas… que las abadías dilapiden sus tesoros… y entreguen las tierras a los siervos…
1:32:51	Severino el herbolario	Halle el libro. En el dispensario. Un libro en griego estaba detrás de una jarra.
1:32:58	Guillermo	No lo toque. Vuelva. Enciérrese. Iré tan pronto como pueda.
1:33:05	Enviado papal	Privando así a la iglesia de los recursos… para combatir a los incrédulos y declararles la guerra a los infieles. Olvidan que aun el más grande monumento a Nuestro Señor… es solo un pálido reflejo de su infinita majestad y gloria… que excede a la iglesia…
1:34:57	Severino el herbolario	(Encuentra todo revolcado… busca el libro que le anuncio a Guillermo que había encontrado. Se pone guantes para cogerlo. Mira estando de rodillas al pie de la mesa que alguien está parado al otro lado de la mesa. Se para, la otra persona toma un objeto que parece un globo terráqueo metálico y con el golpea al monje, es tan fuerte el golpe que el monje cae al suelo con una herida mortal. El otro toma el libro, y hace sobre el cuerpo del monje caído la señal de bendecirlo, como cuando se bendice un cadáver).
1:35:02	Malachia (bibliotecario)	(En el establo, aparece la figura de un monje (el que ataco al monje del dispensario) que le dice a Remigio): rápido padre. Salvatore confeso su pasado y el suyo. Tiene poco tiempo para escapar de las llamas.
1:35:22	Remigio	Gracias, hermano.
1:35:52	Remigio	(Trata de huir de la abadía. Abre rampa que lo comunica con el exterior. Aparecen soldados que gritan): vengan!
1:36:02	Franciscano líder	¿Llaman la provincia papal “Palacio de Dios en la Tierra”?
1:3605	Otro franciscano	¡Respondan!
1:36:07	Otro delegado papal	Estos crímenes son signo de que la reconciliación…
1:36:13	Enviado papal	Las escrituras dicen que Cristo tenía un portamonedas.

1:36:17	Otro franciscano	¡Eso es mentira! ¡Lo sabe!
1:36:19	Otro franciscano	El señor les ordenó a sus discípulos más de 7 veces: “no lleven oro…”
1:36:28	Abad	¡Venerables hermanos!
1:36:33	Bernardo	¡Hermanos, por favor! Ha ocurrido algo de extrema gravedad.
1:36:41	Remigio	¡Déjenme ir! ¡Juro que no lo mate! ¡Estaba haciendo el inventario! ¡Nunca mate a nadie! ¡Lo juro!
1:36:49	Bernardo	Entonces explíquenos porque huía.
1:36:52	Remigio	Yo estaba…
1:36:55	Bernardo	Ya ordené su arresto por otros cargos. Veo que estaba en lo correcto. Si alguien no hubiera mirado en la dirección errada… muchos hombres de Dios seguirían aun con nosotros.
1:37:26	Guillermo	“utilizar a personas vulgares. Obtener placer de sus defectos”. Por favor, muchacho. ¡Trato de pensar!
1:37:37	Adso	Yo también, maestro. ¡Yo también!
1:37:40	Guillermo	Entonces usa tu cabeza y no tu corazón… y así lograremos algo.
1:37:45	Adso	¿Un libro es más importante que la gente para usted?
1:37:48	Guillermo	¿Eso dije?
1:37:50	Adso	Parece que no le importara nadie. ¿No podría mostrar algo de piedad?
1:38:01	Guillermo	Quizá esa sea la forma de mi piedad. Pero la piedad no la salvara del fuego.
JUICIO		
1:38:18	Bernardo	Les recuerdo a los presentes que están obligados por su voto de obediencia… y bajo pena de excomunión… a ayudar al inquisidor en su penosa lucha contra la herejía. Para sentarse conmigo en este tribunal… y compartir el peso del veredicto… requeriré el consejo de dos jueces. El señor abad… y … el hermano Guillermo de Baskerville.
1:39:43	Bernardo	(Bernardo hace señas de que entren los reos). Salvatore. Salvatore. Salvatore… Podría repetir la confesión de anoche? ¿Que usted y su cómplice, Remigio de Varagine… eran miembros de los herejes Dolcinites?
1:40:11	Salvatore	Si… si… (habla mezclando las lenguas, pero afirmando lo que Bernardo le recordó de su confesión de la noche anterior).
1:40:2	Bernard	Gracias.

0	o	
1:40:24	Salvatore	Continúa afirmando… dice que no es muy ilustrado…
1:40:25	Bernardo	Gracias.
1:40:34	Salvatore	Le ruega a Bernardo, que está en frente suyo para que lo perdone en el nombre de Dios…. Y sigue rogando con palabras incoherentes... en el nombre del Padre, del hijo.... discúlpeme.
1:40:35	Bernardo	¡Suficiente! (alguien de los acompañantes del inquisidor golpea a Salvatore, el cual da media vuelta y sale como del trance en que estaba pidiendo perdón)
1:40:39	Bernardo	¿Remigio de Varagine, niega la confesión de su cómplice?
1:40:47	Remigio	No. No la niego. ¡Estoy orgulloso de ello! Los doce años que viví aquí… no hice más que llenarme la panza… masturbarme… y exprimir a los hambrientos campesinos con los diezmos. Pero ahora me han dado la fuerza… para recordar en lo que una vez creí con todo mi corazón… y se los agradezco.
1:41:22	Bernardo	¿Por recordar que dilapido y quemo la propiedad de la iglesia?
1:41:26	Remigio	¡Si! Para devolvérsela a la gente a la que ustedes se la robaron.
1:41:32	Bernardo	¿Y no mato también a muchos obispos y clérigos?
1:41:36	Remigio	¡Si! ¡Y los despedazaría a ustedes si tuviera la oportunidad!
1:41:51	Adso	Santa María, Madre de Dios, escucha mi humilde suplica. Sé que mi pecado fue muy grande… pero te suplico… que no la dejes sufrir a ella por mi acto pecaminoso. Madre bendita… hace muchos años hiciste un milagro al salvar a mi maestro. ¿No harás lo mismo por esta joven? Mi maestro dice que la gente simple siempre paga por todo. Pero, por favor Santa Madre, no dejes que eso ocurra.
1:42:37	Bernardo	Culpable es esa bruja… que sedujo a un monje… y ha practicado su ritual diabólico en este lugar sagrado. ¡Culpable es Salvatore… quien confeso su pasado hereje… y fue atrapado en flagrante delito con una bruja! Culpable es Remigio de Varagine… quien no se arrepiente de sus herejías… y fue atrapado tratando de escapar luego de asesinar a Severinus.
1:43:12	Remigio	¡Eso es mentira! ¡No mate al herbolario ni a nadie en esta abadía!
1:43:18	Bernardo	Por tanto, requiero… que confirme mi sentencia, señor abad.
1:43:29	Abad	Mi corazón esta apesadumbrado… pero no encuentro razón para impugnar… la justa sentencia de la Santa Inquisición.
1:43:42	Bernardo	¿Y usted, Guillermo de Baskerville?

1:43:52	Guillermo	Si. Él es culpable. Culpable de haber, en su juventud… malinterpretado el mensaje del Evangelio. Y es culpable de haber confundido… el amor a la pobreza con la destrucción de la riqueza. Pero, mi querido abad, él es inocente de los crímenes… que han ensangrentado a la abadía. El hermano Remigio no puede leer el griego. Y todo este misterio… se basa en el robo y posesión de un libro escrito en griego… y oculto en la biblioteca.
1:44:39	Bernardo	Como el veredicto de la Inquisición fue impugnado por el hermano Guillermo… debemos sacarle la confesión de asesinato al prisionero. Llévenlo a la herrería a ver los instrumentos.
1:44:52	Remigio	Confesare lo que quiera… pero no me torture. No lo soportaría, como Salvatore.
1:45:00	Bernardo	Muy bien. ¿Por qué los mato?
1:45:05	Remigio	¿Por qué? No sé por qué.
1:45:12	Bernardo	¿Porque lo inspiro el diablo?
1:45:14	Remigio	Si. Eso es. El diablo me inspiro. El diablo me inspira. Adrammelech, ¡Lucifer, te invoco, señor de los infiernos! Alastor! Azazel!
1:45:36	Bernardo	El pastor hizo su trabajo… y la oveja infectada se debe purificar en las llamas.
1:45:43	Guillermo	Podrá quemar al hermano Remigio… pero no detendrá los crímenes que se cometen aquí. ¡Otros monjes morirán… y tendrán dedos negros… y lenguas negras!
1:45:59	Líder de los franciscanos	Eminencia, se lo ruego. Estamos aterrados por los arrebatos de Guillermo.
1:46:04	Enviado papal	Hemos visto que sus teorías protegen a los herejes y llevan al crimen. Se acabó el debate.
1:46:11	Líder franciscanos	No
1:46:11	Bernardo	Parece que el hermano Guillermo ha recaído… en los errores de los que fue purificado. Por intentar de nuevo proteger a un hereje… del castigo de la Inquisición… iremos a Aviñón para que confirme la sentencia… Su Santidad el papa Juan.
1:46:49	Guillermo	Tengo razón. (les dice a sus compañeros monjes franciscanos, a la salido del lugar del juicio, y seguido de dos guardias de la Santa Inquisición).
TERMINA EL JUICIO		
1:46:52	Adso	*Si solo pudiera hallar el libro y probar que Bernardo Gui se equivocaba. Pero el anticristo triunfaba una vez más… y nada parecía poder detenerlo.*

1:47:45	Jorge	Cuando las piras se enciendan esta noche… que las llamas purifiquen a cada uno en su corazón. Regresemos a lo que era y debería ser el oficio de esta abadía. La preservación del conocimiento. “preservación”, digo, no “búsqueda”. Porque no hay progreso en la historia del conocimiento… solo una continua y sublime recapitulación. Oremos al todo poderoso… para que el sanguinario Anticristo de pezuña hendida… haya sido expulsado de nuestro sagrado recinto… y nuestro monasterio regrese a la paz.
1:48:46	Otro monje caído en el servicio	¡Tiene el poder de 1000 escorpiones! Me lo dijo.
1:48:52	Monje auxilia en el servicio	¿Quien? ¡Su lengua esta negra! Sus dedos negros… como predijo el hermano Guillermo.
1:48:55	Guillermo	Adso!

Fuente: elaboración propia con base en dialogo presentado en la película El Nombre de la Rosa